

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 10 de febrero de 1998, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Posición de la Junta en relación con el conflicto planteado entre el Ayuntamiento de Barruelo y la empresa HUBASA.
 2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre:
 - Origen de los vertidos industriales al río Ebro, a su paso por la localidad de Miranda de Ebro, el pasado mes de octubre, e iniciativas tomadas por la Junta de Castilla y León tanto para determinar las causas y responsabilidades de dicha contaminación, con graves repercusiones para la fauna y el entorno ambiental, como para corregir tal situación.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	9222	En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	9238
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	9222		
Primer punto del Orden del Día.		Segundo punto del Orden del Día.	
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9222	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9240
Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para informar a la Comisión.	9222	Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para informar a la Comisión.	9240
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	9226	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	9241
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	9226	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	9241
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	9228	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	9244
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	9228	En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular).	9245
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	9230	Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	9246
Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	9232	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	9247
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	9233	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	9249
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	9235	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular).	9251
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	9235	En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	9251
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	9237	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	9252
		Se levanta la sesión a las diecinueve horas cincuenta minutos.	9252

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Buenas tardes. Se abre la sesión. Esta Presidencia tiene conocimiento de las siguientes sustituciones: por el Grupo Parlamentario Popular, don Vicente Jiménez Dávila sustituye a don Martín Casado Miranda; por el Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando Benito a don Cipriano González, y don José María Crespo a don Félix Montes; en el segundo punto del Orden del Día, en el Grupo de Izquierda Unida, don Luis García sustituirá a don José Luis Conde.

La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: posición de la Junta en relación con el conflicto planteado entre el Ayuntamiento de Barruelo y la empresa HUBASA**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. El Excelentísimo señor Consejero tiene la palabra para la presentación de la primera... de la primera comparecencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Señorías,

buenas tardes. Y quiero, antes de iniciar esta primera intervención en este periodo legislativo, o en este periodo de sesiones, pues, reiterar mi puesta a disposición de todos ustedes para aquellos cuantos temas les parezcan oportunos y que hagan referencia a los asuntos medioambientales, que son los objeto de mi gestión.

Y, gustoso, pues comparezco -como no puede ser de otra manera- para estos dos temas que hoy nos convocan aquí: la posición de la Junta de Castilla y León en relación con el conflicto planteado entre el Ayuntamiento de Barruelo de Santullán y la empresa HUBASA.

Bien, yo creo que tuvo suficiente eco este tema como que, a lo mejor, merece la pena hacer un pequeño recordatorio. El asunto motivo de esta comparecencia corresponde a un proyecto de restauración y acondicionamiento de uso público de una escombrera, incluido en la selección de proyectos de restauración de escombreras y espacios deteriorados por la minería en las zonas elegibles con cargo a la Iniciativa Comunitaria RECHAR, RECHAR II.

Dentro de este proceso de selección de proyectos, el diecisiete de septiembre del noventa y seis, el Ayuntamiento de Barruelo solicita de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta en Palencia la inclusión de la obra "Restauración y acondicionamiento para uso público de la escombrera El Porvenir" en dicho Programa. Se consideró que el proyecto reunía los requisitos para inclusión en dicho Programa, al estar en zona elegible y tener una escombrera deteriorada. El quince de octubre del noventa y seis, el Ayuntamiento puso a disposición de la Junta de Castilla y León los terrenos para la realización del proyecto; y el veintinueve de octubre del noventa y seis, el Servicio Territorial encarga la redacción del proyecto. En diciembre del noventa y seis -el dieciséis de diciembre, exactamente-, se remitió el proyecto al Ayuntamiento de Barruelo para su conocimiento y para la obtención de los permisos oportunos, especialmente, el de la Confederación Hidrográfica del Duero. Y el veintisiete de febrero del noventa y siete, se remitió a la Dirección General de Urbanismo un certificado del Jefe de Servicio Territorial sobre la viabilidad del proyecto y la disponibilidad de los terrenos.

Una vez dispuesta la documentación anteriormente mencionada, el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete, se dicta Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio iniciando el expediente de contratación de las obras, por un importe de 63.683.424 pesetas. El veintiuno de abril del noventa y siete, por Resolución de la Dirección General de Urbanismo, se aprobó el correspondiente expediente, que constaba de pliego de condiciones, de expediente de gasto y acuerdo de apertura del procedimiento mediante el concurso abierto. El ocho de mayo, ya de mil novecientos

noventa y siete, se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la Resolución de dicha Dirección General anunciando la licitación para la contratación del expediente referenciado, fijándose como concurso abierto, y con plazo para la presentación de plicas hasta las catorce horas del tres de junio del noventa y siete.

El veintitrés de junio se adjudica la obra a Viveros Gimeno en 48.946.711 pesetas; es decir, con un 23,15% de baja. El veintisiete se nombran los Directores de Obra. Y el diez de julio del noventa y siete se firma el contrato correspondiente. El once de agosto, se firmó el acta de comprobación de replanteo por los Directores de Obra, el Jefe de la Sección de Protección Ambiental y el adjudicatario, dando el visto bueno el Jefe del Servicio Territorial de Palencia.

Como resultado del mismo, se demuestra la posesión real de los terrenos, su idoneidad y la viabilidad del proyecto, no habiéndose formulado observación alguna que pudiera afectar a la ejecución de la obra.

El dos de septiembre del noventa y siete se inician las obras, comenzando, entonces, a producirse problemas, ocasionados por parte de los mineros de HUBASA, con presiones contra los trabajadores de la empresa que realiza las obras de restauración.

El cinco de diciembre del noventa y siete, el Jefe de Servicio, junto con el Topógrafo del Servicio, declaran ante el Juez de Cervera y, posteriormente, denuncian las intromisiones de HUBASA ante la comisión... ante la Comandancia de la Guardia Civil de Barruelo.

Ante la situación planteada, el Juzgado de Cervera, con fecha cinco de septiembre, dicta Auto, ordenando que la obra no se paralizara. Sin embargo, los trabajos se encontraban detenidos por la imposibilidad física de llevarlos a cabo, debido a las amenazas de los obreros de HUBASA.

El veintitrés de septiembre de ese mismo año, el representante de la empresa Hullas de Barruelo presentó escrito de reclamación previa de la propiedad de los terrenos de la escombrera denominada El Porvenir. En esencia, la argumentación de la empresa Hullas de Barruelo pretende resumirse... puede resumirse, perdón, en las siguientes consideraciones:

Primero, la mencionada empresa declara ser propietaria del terreno denominado "Escombrera El Porvenir" desde mil novecientos ochenta, datando la propiedad y posesión de la misma de quienes la vendieron de tiempo inmemorable.

Segundo, que el Alcalde de Barruelo sabía que la sociedad era propietaria y poseedora y, con tal... y como tal, se dirigía a HUBASA en su escrito de trece de agosto,

pidiendo a la empresa que concediese autorización al Ayuntamiento para ejecutar el proyecto referido.

En tercer lugar, el comienzo de las obras del proyecto ha tenido como consecuencia una expropiación del terreno -dice HUBASA- por vía de hecho, pues, sin expediente contradictorio alguno, se había procedido a iniciar las obras y a apartar al propietario y legítimo poseedor -insisto, dice HUBASA- del uso y disfrute de la repetida finca; y que no había ningún documento en todo el expediente que acreditase ni la titularidad del terreno por el Ayuntamiento ni su posibilidad de disponer de los mismos.

Y, finalmente, que, cuanto antecede, implicaba la nulidad del documento de cesión de los terrenos y del acta de replanteo; pero, dado que la totalidad del expediente se basaba en ambos documentos, según HUBASA, la nulidad alcanza a todo el documento.

En atención al escrito presentado por la empresa, con fecha veinticuatro de septiembre del noventa y siete se acordó la suspensión de la ejecución de las citadas obras hasta tanto se dictara resolución pertinente.

El veintinueve de septiembre se emitió informe por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, dictaminando que el escrito presentado por Hullas de Barruelo debe considerarse como una reclamación de propiedad forestal previa a la vía judicial civil, que está sujeta a la regulación que al efecto contiene la Ley y Reglamento de Montes.

Mediante Oficio del Director General, de veintiuno de septiembre del noventa y siete, se interesó del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia la realización de las actuaciones y trámites legalmente previstos, al objeto de resolver la reclamación previa a la vía civil. Así mismo, se solicitó certificación registral de la finca y cualquier otro documento o circunstancia que se estime de interés para la resolución de la cuestión. El Servicio Territorial de Palencia procedió a poner de manifiesto el expediente a la entidad propietaria del monte, Junta Vecinal de Porquera de Santullán, para que expresase lo que fuera conveniente en su derecho.

El siete de octubre del noventa y siete se registró en el Servicio Territorial escrito del Presidente de la Junta Vecinal de Porquera de Santullán, en el cual se informaba lo siguiente:

Primero, que la propiedad... la escombrera denominada "El Porvenir" estaba incluida en el monte de utilidad pública número veintisiete, La Sierra.

En segundo lugar, que dicha escombrera y, por supuesto, el monte de utilidad pública número veintisiete figuran inscritos en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, tomo 695, folio 192, finca 8573, a

nombre de la Junta Vecinal de Porquera de Santullán; por lo que entendemos, por todo ello, que la titularidad dominical es indiscutible.

Tercero, que, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la Junta Vecinal la escombrera, siempre confiaron que los encargados de confeccionar el catastro respetarían esa titularidad; titularidad, por otro lado, de fácil averiguación, dado que el... dado el carácter público que tiene el Registro de la Propiedad. Por todo ello, cualquier dato en sentido contrario a lo expuesto debía reputarse como erróneo y discordante de la realidad registral.

En cuarto lugar -dice o aporta la Junta Vecinal de Porquera de Santullán-, dada su condición de propietaria de los terrenos en los que se asienta la escombrera El Porvenir, en todo momento había puesto, y ponía, la disponibilidad de los terrenos a disposición del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán y de la Junta de Castilla y León, y prestaba su conformidad para ejecutar la obra "Restauración y acondicionamiento para uso público de la escombrera El Porvenir".

Mediante Oficio de octubre del noventa y siete, del catorce de octubre, y al objeto de completar el expediente de reclamación previa a la vía civil, se interesó de la empresa Hullas de Barruelo copia compulsada y completa de la escritura de compraventa otorgada por Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima, a favor de Hullas de Barruelo, también Sociedad Anónima, a la cual sólo había presentado en parte ante esta Administración. Dentro del plazo concedido a Hullas de Barruelo, ésta no presentó la documentación interesada mediante el mencionado Oficio del catorce de octubre del noventa y siete.

En consecuencia, el veintiuno de octubre se dictó Orden por la que se desestimaba la reclamación previa presentada en nombre de Hullas de Barruelo, levantándose la suspensión de la ejecución de las obras que se había acordado por la Resolución del veinticuatro de septiembre.

El seis de noviembre del noventa y siete, la empresa Viveros Gimeno, adjudicataria -como les he dicho- de las obras de restauración, solicitó la resolución del contrato ante la imposibilidad de continuar dichas obras por las continuas incidencias que... de orden social, que entrañaban un serio peligro tanto para las personas como para la maquinaria, a pesar de que llegó a desplazar en la zona un equipo de vigilantes jurados. Teniendo en cuenta la solicitud y la situación real, mediante la Orden catorce de noviembre del noventa y siete, se resolvió el contrato por mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.

En el análisis del problema, hay que contemplar varios aspectos.

En primer lugar, lo que se refiere a la tramitación del expediente de contratación por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Del simple repaso del índice cronológico y documentación aneja al mismo, queda claramente demostrado que se ha seguido el procedimiento de una manera correcta: como paso previo a la contratación del proyecto, se obtuvo la disponibilidad de los terrenos por parte del Ayuntamiento; y dicho documento goza -como es natural- de presunción de veracidad, y en ningún momento de la tramitación del expediente fue puesto en duda por nadie; sólo al iniciarse las obras, la Consejería ha tenido conocimiento de los supuestos derechos de propiedad que alegaba la empresa HUBASA.

En segundo lugar, se analiza el tema de fondo, como es la propiedad de la citada escombrera. Como se apuntaba en el apartado anterior, cuando la empresa HUBASA interfiere en el desarrollo de los trabajos es cuando el Servicio Territorial inició las averiguaciones referentes a la propiedad, es decir, en los primeros días de septiembre del noventa y siete.

Como queda reflejado en el informe del ingeniero gestor de los montes de Barruelo, la escombrera en litigio está ubicada en terrenos de Porquera de Santullán, cuya Junta Vecinal es propietaria del monte número veintisiete, catalogado como de utilidad pública, denominado Sierra... La Sierra, perdón, si bien el citado monte no está deslindado. El citado monte aparece inscrito en el Catálogo de Utilidad Pública por primera vez el veintiuno del uno de mil ochocientos noventa y dos; es decir, hace ciento cinco años ya era monte. No existía el barrio de Santiago. Y todo hace suponer que el límite llegaría hasta incluir la escombrera en cuestión. La presunción de posesoria del Artículo 10 de la Ley de Montes, y 65 y siguientes de su Reglamento, fundamentan esta afirmación. Y tampoco se puede ignorar que el citado monte se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga el quince del nueve de mil novecientos sesenta y uno -como he dicho-, en el folio... en el tomo 695, libro 32, folio 192, finca 8573.

Por otra parte, ¿cuáles son las pruebas en contra? La empresa presenta un documento catastral de la parcela de la escombrera, por un lado, y una nota simple, informativa, del Registro de Cervera en una presunta finca de cincuenta hectáreas.

Sobre el primer documento, conviene hacer dos apreciaciones: el Catastro no otorga propiedad -primera puntualización-; y, en segundo lugar, resulta un tanto extraño que la finca en cuestión esté declarada como urbana, que no se refleje la superficie y que tenga un valor de casi 10.000.000 de pesetas.

Sobre el segundo documento, igualmente se señala: primero, se desconoce si lo suscrito es una finca o una concesión administrativa -todo parece apuntar a esto

último-; y, en segundo lugar, los límites que aparecen hacen que resulte de todo imposible su ubicación sobre el terreno, dada su imprecisión.

Como conclusiones de este apartado, podemos decir: primero, existe un documento legal de cesión de terrenos; segundo, existe una presunción posesoria a favor de Porquera de Santullán; tercero, no está ni medianamente documentada la presunta propiedad de HUBASA. Y parece claro, pues, que existen razones suficientes para dudar de las pretensiones de la empresa.

En tercer lugar, cabría preguntarse que, si es monte público, ¿cómo es que no se tramitó ocupación en su día para la escombrera? Nuevamente, el informe del ingeniero gestor de los montes de Barruelo arroja luz al tema: existen precedentes de actuaciones similares, esto es de ocupación de montes de utilidad pública sin legalizar, aunque consentidas y realizadas muchos años atrás. En algún caso, se llegó a restaurar, y hoy día es una parte más del monte, sin que la empresa HUBASA reclame, ni remotamente, derecho alguno.

Pero es que, además, en el caso que nos ocupa, se da la circunstancia de que HUBASA solicitó en mil novecientos ochenta y cuatro una ocupación del monte número diecisiete de Revilla para uso de escombrera, argumentando que las escombreras que entonces usaba se encontraban saturadas. Pues bien, una de las escombreras saturadas era, precisamente, la de El Porvenir. Por tanto, una escombrera realizada sin ocupación, y cuya utilidad ha cesado -según testimonios de la empresa-, no parece razonable que HUBASA pueda seguir teniendo algún derecho sobre ella.

Para concluir este punto, se hace constar que los expedientes... que en los expedientes de ocupación de los últimos decenios -el de mil novecientos ochenta y cuatro es un ejemplo- figura como causa de rescisión de la ocupación la falta de actividad durante dos años. Si se traslada al caso que nos ocupa, parece evidente que la posible ocupación estaría absolutamente caducada.

En conclusión, de todo lo expuesto se deduce que la actuación administrativa ha sido la correcta en la tramitación del expediente de contratación de la obra, ya que en todo momento se actuó conforme al procedimiento legalmente establecido y en posesión de los documentos necesarios relativos a la disponibilidad de los terrenos. Igualmente, entendemos que se ha actuado correctamente en un momento posterior, en el análisis de las reclamaciones efectuadas por la empresa por vía administrativa, sin perjuicio de las acciones emprendidas por dicha empresa en la vía judicial.

No obstante, los problemas de orden público y la propia solicitud de la empresa adjudicataria llevaron, finalmente, a ordenar la resolución del contrato, no sin antes haber realizado unas obras de saneamiento de la

zona, que si bien no suponen restauración de la misma, sí suponen evitar molestias a las personas, daños al medio ambiente y, sobre todo, efectos sobre la seguridad vial de aquel entorno. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, señor Consejero. Por acuerdo de los Portavoces, se renuncia a suspender la sesión. Y como solicitante de la comparecencia, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Bien, yo creo que el señor Consejero, pues, hace una cronología de hechos, su cronología. Pero he de confesar que guarda relación cronológica con la recopilación de documentación que mi Grupo Parlamentario ha hecho, a la vista del conflicto suscitado en la localidad palentina de Barruelo de Santullán, que –como todo el mundo sabe– ha hecho correr ríos de tinta, ha puesto en cuestión la autoridad del Ayuntamiento de Barruelo y de la Junta de Castilla y León, y, por otra parte, ha puesto en cuestión la legitimidad de los derechos que sobre esa propiedad argumenta quien, en función de sus razones, estima que le pertenece, que es la empresa minera Hullas de Barruelo.

Lo cierto es que, en este momento –nosotros solicitamos la comparecencia allá por el veintidós de septiembre, en el fragor del conflicto, señor Consejero–, pues, realmente, estas Cortes Regionales, una vez más, creo que van a perder una ocasión magnífica de haber prestado un servicio a la Comunidad, entendida Comunidad como Junta de Castilla y León, como Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, como ciudadanos de Barruelo de Santullán, como Hullas de Barruelo de Santullán. En definitiva, estas Cortes de Castilla y León –porque así lo ha querido la Junta de Castilla y León– no han sido capaces de mediar en un conflicto violento, en un conflicto desagradable, en un conflicto que derivó en una alteración seria de la convivencia en una localidad –por otras razones– castigada por una crisis económica y castigada por una crisis profunda de la minería, que ha sido fuente fundamental de riqueza de esa comarca.

Y yo es la primera pregunta que le traslado al señor Consejero: ¿por qué no ha sido capaz la Junta de Castilla y León, con el concurso de estas Cortes Regionales, de haber suavizado, incluso políticamente... –es de suponer que, administrativamente, las cosas se han hecho... se debieran haber hecho bien–, pero por qué se ha evitado esa capacidad de mediación que esta Institución podía haber tenido en un conflicto de las características que yo aquí le he definido?

Porque si, al final, resulta que las cosas se resuelven, de una manera o de otra, por la propia inercia de los acontecimientos, sin que la autoridad de la Junta de

Castilla y León, sin que el ejercicio o la práctica del Derecho, y sin que la mediación política de una institución de estas características pueda contribuir a que se resuelvan de forma pacífica los conflictos que se sustancian, pues realmente, señor Consejero, estamos perdiendo un poco de nuestra razón de ser como representantes de los ciudadanos de Castilla y León.

No le he escuchado en su primera intervención, pero seguramente lo haría en la segunda... Después de que la cronología que usted nos transmite aquí, después de que usted argumente el trabajo realizado por la Junta de Castilla y León sobre la base del cumplimiento de la legalidad, sobre la base del cumplimiento estricto del procedimiento administrativo, en la segunda intervención, muy probablemente, el señor Consejero se centre ya en lo que yo sé que ha estado latiendo en torno a este asunto, que son las posibles intencionalidades de esta empresa minera a la hora de sustanciar o de plantear un conflicto serio de autoridad con la institución regional, con la Junta de Castilla y León. Insisto, no lo ha dicho en su primera intervención, pero yo sé que este asunto está latiendo; y eso sería terrible.

Que la Junta de Castilla y León pueda plegarse, si está convencida de la tramitación correcta de un expediente administrativo, a la presión de una empresa –en este caso–, a la utilización de los trabajadores de esa empresa, al temor al conflicto social, en base a la sospecha o a la percepción de que detrás de este conflicto lo que se persigue es otro tipo de beneficios u otro tipo de intereses protagonizados por la empresa, realmente, estaría quedando la Junta de Castilla y León –y en este caso la Consejería de Medio Ambiente– en una situación muy, muy precaria, que implicaría pérdida de autoridad, muy necesaria para actuar en ocasiones futuras, en situaciones de conflicto como las que se han planteado en este momento o pueden plantearse en el futuro, y, en cualquier caso, en situaciones que hieren profundamente la sensibilidad, cuando estamos hablando de medio ambiente o cuando estamos hablando de inversiones en comarcas deprimidas, como a la que aquí nos referimos.

Porque detrás del seguimiento, de la actuación de la Junta de Castilla y León, señor Consejero, hay una pregunta elemental: si las cosas son así, ¿por qué no se hace la obra?, ¿por qué no se culmina esa obra? ¿Es posible, es posible que en un Estado de Derecho como en el que vivimos, la presión –desde su punto de vista–, inconsistente desde el punto de vista formal, desde el punto de vista legal, pueda forzar a una Administración a paralizar unas obras que –según usted informa aquí– están legítimamente adjudicadas, están regularmente tramitadas y con el cumplimiento escrupuloso del procedimiento administrativo? ¿Es razonable pensar que esa obra no se ejecute y que –siguiendo su argumentación–, pura y llanamente, la presión haya forzado a que la Administración Regional y el Ayuntamiento de Barruelo –como

beneficiario, en última instancia, de la inversión que allí se iba a hacer— a que esa obra no se haga? Señor Consejero, creo que el asunto tiene extrema gravedad. Porque lo cierto es que se han hecho... —es el final de su intervención—, se han hecho algunas reparaciones urgentes, porque la obra está adjudicada, el adjudicatario inicia las obras, y me imagino que ese adjudicatario presenta certificaciones, y algo habría que pagarle. Por lo tanto, inicialmente, una parte de esa adjudicación se ha abonado, se ha satisfecho al adjudicatario de esa obra.

Las obras no han sido las previstas. Simplemente porque en ese momento se condiciona la voluntad de la Administración Regional y se paralizan las obras. Dice que se hacen unas tareas de saneamiento, unas tareas de compactación, o del tipo que sea, para evitar los riesgos que eso conllevaba para las personas. Pero es que ése no era el objetivo final de la obra; ése es el objetivo mínimo que ustedes han conseguido, una vez que la presión —irregular según su información— de una empresa les hace a ustedes paralizar la ejecución de las obras. Y, realmente, eso, pues sorprende profundamente, sorprende profundamente y creo que exige algún tipo de explicación mayor.

Porque, mire, la presunción de veracidad de lo que le dice el Ayuntamiento... Es verdad que si no contamos con la presunción de veracidad de la información que se transmite entre Administraciones, pues realmente la convivencia se dificultaría; y, realmente, uno puede, quizá mal, pero poner en entredicho alguna presunción de veracidad respecto de las relaciones que se mantienen con los ciudadanos particulares, pero cuando esta relación se mantiene con las instituciones, pues es de suponer que ese principio es de aplicación.

Pero si esa presunción de veracidad se hubiera constatado documentalmente en el inicio del expediente y no se hubiera conformado la Administración Regional única y exclusivamente con el certificado de puesta a disposición de los terrenos que acompaña o que remite el Ayuntamiento de Barruelo, y que junto a él se hubiera acreditado documentalmente, junto a esa certificación, se hubiera acreditado documentalmente —según consta, ¿eh?, en determinado Registro de la Propiedad—, esa presunción de veracidad habría todavía legitimado más a la Junta de Castilla y León. Pero eso no consta en el expediente o no consta en la documentación que la Junta de Castilla y León a este Procurador le ha remitido; simplemente consta el certificado de puesta a disposición de los terrenos.

Cuestión sorprendente es que quien certifica esa puesta a disposición de los terrenos a la Junta de Castilla y León es el mismo que posteriormente se dirige a Hullas de Barruelo para pedirle autorización para las obras que allí se van a realizar. Alguien tiene que aclarar eso. Señor Consejero, si a usted le ponen la disposición de los terrenos, le ponen a disposición de la Junta los terrenos

para esa actuación, no es razonable que quien le pone a disposición esos terrenos después se dirija a esta empresa para pedirle autorización sobre las obras que allí se van a desarrollar. Y ahí hay un reconocimiento de parte de una Institución —a la que usted supone presunción de veracidad—, que complica la tramitación del expediente.

La cosa no ha debido ser tan clara, cuando usted sabe que se han dado órdenes de arrancar, órdenes de parar, órdenes de dialogar, órdenes de recurrir; cuando usted sabe que hasta el Presidente de la Junta de Castilla y León aparece en este conflicto dando la razón a unos y quitándosela a otros. Hay quien dice que a usted le desautoriza el Presidente de la Junta de Castilla y León; usted se mantiene en que el Presidente de la Junta de Castilla y León no ha mediado en este asunto; el Alcalde de Barruelo indica a sus ciudadanos, en un Pleno, que el Presidente de la Junta de Castilla y León va a sacar adelante la tramitación de este expediente. Si el procedimiento es reglado, ¿qué necesidad tenemos de impulsos políticos? Y si el procedimiento no ha sido del todo reglado, toma cuerpo de naturaleza mi argumento inicial: hubiéramos razonado en términos políticos para que algo que no parece que esté suficientemente acreditado desde el punto de vista formal se hubiera arreglado políticamente.

Y yo quiero decirle —y con ello voy a terminar, porque de esta cuestión tuvimos ya ocasión de debatir con cierta crudeza a propósito de una Pregunta de Actualidad en el Pleno— que no va a poder acusar... —como hizo con otros Grupos, que fue su línea de argumentación—, no va a poder argumentar que, con una iniciativa de estas características o con la inquietud que nosotros manifestamos sobre este problema, estemos tomando posición en el asunto. No estamos tomando posición en el asunto. Para nosotros debe valernos la tramitación correcta de un expediente. Y en base a la tramitación correcta de ese expediente, si es así, no entendemos por qué esa obra no se ejecuta. No tomamos parte nosotros en quién puede tener razón en un conflicto que, al final, se deberá sustanciar en los tribunales; pero a nosotros —insisto— nos preocupa enormemente que, al final, la santa voluntad de una parte pueda vulnerar lo que es una tramitación supuestamente ordinaria por parte de la Junta de Castilla y León.

Lo que a nosotros nos preocupó profundamente —y a usted debiera haberle preocupado igual, y usted debiera haber agilizado, haber tenido este debate, esta conversación en las Cortes— es lo que allí ha estado sucediendo. No es posible que, en torno a una inversión en esa comarca, se genere un conflicto social de esas características. No es tolerable que los ciudadanos estén posicionados, unos a favor, otros en contra. No es tolerable que los mineros se manifiesten y prohíban o impidan o

dificulten la ejecución de las obras. No es tolerable que, al final, Barruelo pierda una inversión de estas características. No es tolerable que se pueda perder esa consignación presupuestaria. No es tolerable que no sepamos si esos recursos se van a destinar a otra obra o si ésta se va a retomar. Todo esto, señor Consejero, es lo que no nos parece que es... que sea tolerable.

Y por lo tanto, por lo tanto, yo querría saber definitivamente por qué –siguiendo su argumentación– la Junta de Castilla y León no hace cumplir la norma; no cumple sus propias resoluciones; no ejerce en su caso la autoridad legítima para que nadie de forma violenta pueda impedir la ejecución de una obra seguramente beneficiosa para Barruelo y su comarca, y se pliega a la presión de quien puede tener interés en que esa obra no se haga, sin definir las circunstancias. Y eso sólo tiene una explicación, señor Consejero: es que usted no está seguro de haber hecho las cosas bien. Usted no está seguro de que la tramitación...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUELO): Le ruego, Señoría, que vaya terminando. Se ha excedido en el tiempo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Termino ya, discúlpeme. No está seguro de haber hecho las cosas bien; usted tiene la sensación de que algo no se ha hecho bien; alguien no ha tramitado bien este expediente. Y, una vez más, nos damos cuenta de que cuando un expediente se tramita a la ligera, cuando un expediente no se tramita correctamente, se provoca un conflicto social de estas características. Y es la única explicación que encontramos: si usted estuviera seguro de haber actuado correctamente en la tramitación de ese expediente, es inexplicable que la obra no se haya llevado a cabo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUELO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero, por la cronología de hechos que nos ha relatado y que me ha resultado un tanto difícil de copiar; quizá, por el murmullo que podía haber en ese momento en esta sala. Pero sí que creo que, por lo menos, después de haber estudiado el problema que nos ha traído aquí –porque no deja de ser un problema–, que es lo único que me preocupa a mí y a mi partido político, que es el clima de crispación social que está viviendo el pueblo de Barruelo, es lo único que me puede preocupar en este planteamiento que nos han traído en el día de hoy.

A nuestro entender, la Consejería, por lo menos ha podido fallar en dos cuestiones. Primero: no haber mediado a tiempo... a tiempo para intentar solventar este conflicto que ha creado esta crispación social y que ha

llegado... ha llevado hasta al mismísimo señor Procurador del Común a personas in situ en el pueblo de Barruelo y en la mina, aunque no se haya definido claramente de quién es la propiedad, porque seguramente no es ése su cometido. Y otro planteamiento que quisiera hacerle, señor Consejero, es que después de todo el relato de expedientes, asesorías jurídicas, Juzgado, Ayuntamiento de Barruelo, réplica... reclamación previa y judicial por parte de la empresa minera, lo único que nos queda claro –porque, si no, esto estaría ya solventado– es que no se estudió con suficiente profundidad este expediente, para el que se requería una subvención con fondos europeos. Y como decía, en parte, el anterior Portavoz, no se estudió con la suficiente profundidad para haber constatado la veracidad de lo que se tenía allí planteado.

Una pregunta –que quizá es porque no lo he entendido bien; no quiero decir que no lo tenga usted claro, sino usted me lo aclara después–: ¿por qué el Ayuntamiento de Barruelo solicita la cesión de la escombrera a la empresa minera? La empresa minera –usted, por lo que nos ha estado planteando aquí...– no tenía esa titularidad, ni era la propietaria. El Alcalde, o el Ayuntamiento de Barruelo, solicitó la cesión a la empresa, y no a la Junta Vecinal, que usted nos plantea.

Señor Consejero, lo que queremos que usted nos aclare aquí es si está usted completamente convencido de la veracidad de ese expediente; si está usted completamente convencido de quién es el propietario de esa escombrera, porque yo creo que es lo único que ha aclarado.

Porque, mire, los motivos de la empresa minera, por lo menos, les podemos denominar oscuros; no se puede ir amenazando con pérdida de puestos de trabajo, cuando la situación de la escombrera no tiene nada que ver ni con la producción ni con el empleo en esa empresa. Aclárenos usted aquí si está completamente convencido de la veracidad, porque es lo único que se puede dirimir aquí. Si usted cree que estudiaron con profundidad y no con ligereza ese expediente, porque tenía la confianza en el Ayuntamiento, y el Portavoz del Ayuntamiento, el Edil del Ayuntamiento de Barruelo, para poder dar esa subvención, que resulta que ahora está paralizada, por orden del Juzgado, o porque la empresa adjudicataria, por el clima social de crispación que ustedes no han paliado a su debido tiempo, ha producido su abandono. Muchas gracias, señor...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUELO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don José Luis Conde tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Bien, yo creo que nos encontramos ante una situación que, visto desde fuera, cualquier ciudadano que viera esta exposición... pues parece que estamos ante

una situación surrealista, ¿no? Porque, en principio, es cierto que con los datos que se tienen...

En primer lugar, la empresa HUBASA, pues dice que es propietaria de la escombrera denominada "El Porvenir" desde el año mil novecientos ochenta, cuando se la compra, concretamente, a Altos Hornos de Vizcaya. Y la empresa alega que... como justificación de que la escombrera El Porvenir es suya, pues acredita los recibos de Impuesto de Bienes Inmuebles, donde dice la empresa que, en base a eso, acredita que la finca se encuentra registrada en el Catastro y que figura a nombre suyo. Y, además, dice que, efectivamente, dicha propiedad está inscrita en el Registro de la Propiedad; eso es lo que alega la empresa; lo ha venido alegando desde siempre. Y, además, bueno, pues dice que figura ahí, que la titularidad de los terrenos es suya y, bueno, parece que aporta una documentación... parece, ¿no?, que aporta una documentación donde trata de justificar que la propiedad es suya. Y también se justifica un poco diciendo que, si no fuera suya, pues, lógicamente, el Ayuntamiento no hubiera solicitado ningún tipo de permiso para acometer las obras de restauración. Bueno, es una especie de justificación, al menos, en lo que se deduce de los escritos que ha remitido la Junta y las comunicaciones que ha hecho a los medios de comunicación la propia empresa.

Y, por parte del Ayuntamiento, pues sale la Junta Vecinal de Porquera de Santullán diciendo lo contrario: diciendo que la escombrera denominada "El Porvenir", que está incluido en el monte de utilidad pública número veintisiete, La Sierra, y que es de su propiedad; y, por tanto, la empresa no tiene absolutamente ningún tipo de justificación para decir que es propiedad suya. Y, además, la propia Junta Vecinal, pues alega que la cede al Ayuntamiento, para que a su vez se la ceda a la Junta, y da la autorización para que se proceda a la restauración de la mencionada escombrera. Bueno.

Ante esa situación de datos, pues uno se pregunta: bueno, al final, ¿quién tiene razón?, ¿las dos partes?, ¿quién tiene razón, la Junta... o sea, la Junta y el Ayuntamiento, o la empresa?

Y, evidentemente, yo me imagino que cuando la Junta inicia el proyecto de restauración, se supone... vamos, se supone, que es lo que yo quiero que aclare más, se supone que cuando la Junta inicia el proyecto, pues tiene que tener las cosas muy claras de que efectivamente la propiedad de la escombrera es pública; en este caso concreto, de la Junta Vecinal, que la cede a la propia Junta de Castilla y León para que proceda a la restauración de la escombrera. Se supone que cuando la Junta inicia ese proyecto, pues lo tiene absolutamente claro.

¿Dónde está el problema? Bueno, en concreto... Yo no entiendo muy bien, y yo quiero que en la segunda parte lo explique, yo creo que estas cosas hay que explicarlas lo suficientemente... claros, para que todo el

mundo lo entienda. Es decir, yo no entiendo la posición de la empresa: por qué dice que es suya y, al final, llega a la conclusión de que tampoco se opone a la restauración de la escombrera.

Porque la cuestión es que, con independencia de quién sea el propietario, hay un hecho fundamental, y es que hay que restaurar una escombrera, no por la cuestión de la pérdida de fondo, sino porque hay que restaurar una escombrera porque viene bien para la calidad de vida de los ciudadanos del pueblo. Y punto. Con independencia de quién sea el propietario.

Pero, claro, la empresa dice que es suya, vale; ¿con qué fines? Yo lo que quería saber es si la empresa se ha puesto en contacto con la Junta de Castilla y León. Porque, no lo dice Izquierda Unida, yo lo he visto a través de los medios de comunicación, donde la empresa dice que quiere negociar con la Junta. Y yo digo: bueno, ¿y qué es lo que quiere negociar con la Junta? Porque, en el supuesto que la escombrera, efectivamente, fuera suya, hay una obligación, por Ley, de que tiene que restaurar la escombrera. Porque, a última hora, con independencia de que esa escombrera estuviera ahí antes de que tuviera la propiedad, está claro que cuando la empresa compra la mina y la escombrera, asume también el compromiso de restaurar esa escombrera cuando llega a su saturación.

Por tanto, no entiendo muy bien la posición de la empresa, y quiero que usted la aclare; me imagino que usted sabrá las razones que motivaron a la empresa a ese proceso de negociación, pero sería bueno conocerlo, ¿no?, por lo menos para saber la verdad. Entonces, no entiendo yo muy bien por qué la empresa dice que quiere negociar.

Se decía por ahí, también, que la empresa lo que quería era negociar para que la Junta le autorizara una explotación a cielo abierto. Yo esto lo quiero saber. Porque esto es una cosa muy importante a efectos si, realmente, la empresa, sin tener la titularidad del terreno, lo que pretende es chantajear a la Junta a cambio de que la Junta le conceda un cielo abierto. Y esas cosas yo creo que es bueno que se conozcan y se sepan.

Entonces, después de todo este litigio, conviene saber quién de las dos partes tiene razón. Yo, personalmente, apoyo la posición de que eso es de dominio público y, por tanto, es de la Junta Vecinal, en principio, por la documentación que hay. De la misma manera que la empresa dice que es suya, si la Junta Vecinal dice que es suya, yo, a priori, me posiciono al lado de la Junta Vecinal. Esto lo tengo absolutamente claro.

Pero, en todo caso, yo lo que me planteo es lo siguiente... no por el tema de la crispación social; yo sé que la empresa ha hecho lo indecible por presionar y chantajear. Pero, en todo caso, yo creo que ha habido también una posición de debilidad por parte de la Junta, porque si la Junta tiene las cosas claras, y sabe que eso

es propiedad pública, y que en ese momento es de la Junta, yo considero que la Junta no tenía que haber cedido un ápice a las posiciones de la empresa. Si tiene absolutamente claro en el proyecto que es de titularidad de la Junta, yo inicio las obras y no paralizó las obras. Y si en un momento determinado, la empresa saca a los trabajadores a la calle como medida de presión para obligar a la Junta a paralizar la obra, pues yo tomo acciones legales contra la propia empresa. Yo creo que ésa es la posición que la Junta debería haber tomado, y no ha tomado. Y estoy hablando con la mano en el pecho y realmente diciendo lo que siento; porque es una cosa absolutamente vergonzosa que, en un momento determinado, una empresa, por intereses "equis", presiona a la Junta para que no se restaure una escombrera. Yo creo que eso es una cosa absolutamente impresentable.

Por tanto, yo creo que ahora lo que le queda a la Junta es saber qué acciones legales se va a tomar en base a esta situación. Decir: bueno, se han retrasado las obras... Yo considero que la Junta no debería haber paralizado las obras; en eso coincido un poco con el Portavoz del Grupo Socialista, es decir, yo creo que ahí la Junta ha dado la sensación de debilidad, si es que realmente estaba convencida de que tenía razón, ¿no? Entonces, ahora, lo que queda es saber qué va a pasar con ese proyecto, si hay posibilidades de perder la subvención, y cuándo se va a iniciar la restauración de esta escombrera.

Porque hay una cosa absolutamente clara: con independencia de la posible tensión social que se haya creado en el pueblo, está claro que todos los ciudadanos del pueblo quieren que se restaure la escombrera; lo que pasa que unos no se atreven porque dependen de la empresa y otros dependen... y otros que están a favor porque no dependen de la empresa. Y sabemos que en un pueblo donde hay una empresa, y como suele decir el refrán castellano "el que paga, manda", pues, al final, hay una parte de la población presionada por la empresa que dice que está en contra. Pero yo creo que ahí lo que tiene que hacer la Junta es mostrar su autoridad; decir: "bueno, nosotros tenemos la razón porque es terreno público y vamos a restaurar la escombrera, le pese a quien le pese". Y yo me imagino que ahí está la documentación.

Ahora, lo que yo no entiendo –y yo quiero que me lo explique en la segunda parte–, y a mí me parece un hecho gravísimo, porque no es un tema aislado, es un tema que se da en todas las cuencas mineras, yo lo que quiero que aclare es en qué situación está el proyecto, cuándo se va a iniciar la restauración y, efectivamente, si hay algún litigio de carácter judicial con la empresa.

Pero yo recomendaría a la Junta que, si tiene todas las garantías de que la Junta tiene razón, que proceda de manera inmediata a la restauración de la escombrera, le pese a quien le pese. Porque estaría bueno que por los intereses privados de una empresa, ¿eh?, la Junta –en definitiva, la representación institucional de todo el pue-

blo de Castilla y León– tenga que someterse a los designios de un empresario. Y no quiero que me tire de la lengua, pero como a este empresario ya le conocemos y ya sabemos los métodos que gasta, pues yo creo que es absolutamente impropio el que la Junta, bueno, pues tenga que ceder a ese tipo de presiones. Yo estoy... la propuesta de Izquierda Unida es que si la Junta tiene absolutamente claro que eso es así, que proceda de manera inmediata a la restauración de la escombrera. Y con esto termino.

Como este tema no lo ha explicado usted bien, yo quiero que lo explique y, en último extremo, que nos diga en qué situación se encuentra el proyecto. Y si hay posibilidades de que, por ese retraso, se pueda... pueda haber una pérdida de la subvención en concreto, y qué pasaría. Porque si, efectivamente, por ese retraso perdemos la subvención, a ver quién se va a hacer cargo de la restauración de esa escombrera. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Juan Castaño tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Señorías. A la vista del debate producido, el Grupo Parlamentario Popular saca dos conclusiones absolutamente contradictorias:

De una parte, la intervención... la información que ha dado el señor Consejero, sería, rigurosa y amplia, sobre la actuación de la Junta de Castilla y León en el tema de la escombrera de Barruelo, donde no es que digamos nosotros por decirlo que ha sido sería y rigurosa, sino que lo basamos, precisamente, en un aspecto legal, como es, precisamente, la denuncia producida por el empresario ante el Juzgado, y en el que el Juez –no nos olvidemos– no paraliza la obra porque no encuentra motivo de paralización.

En segundo lugar, porque, efectivamente, la propiedad –a nuestro modo de ver– está absolutamente demostrada con el certificado del Registro Civil, que es la única institución en este momento, en comparación con el Catastro, que puede conceder el título de propiedad. No olviden Sus Señorías que en el Catastro, hasta hace muy poquito tiempo, cualquier persona ha podido inscribir lo que quisiera sin exigírsele ningún título; pero el único que concede la propiedad es el Registro de la Propiedad, que para eso está constituido.

Y en tercer lugar, Señorías, porque, realmente, lo único que ha hecho la Junta es cumplir la normativa que desde estas Cortes le hemos exigido que cumpla, es decir: "cúmplase la normativa en cuestión de restauración de escombreras", y es lo que ha hecho.

Y ello, Señorías, vuelve a producir... vuelve a reproducir el debate que mantuvimos el otro día en esta misma Cámara, en el que todos los Grupos estábamos de acuerdo

en la restauración de escombreras; y, concretamente, aquella petición vino de la mano del Partido Socialista, solicitando la restauración de escombreras de la zona de Fabero, donde nuestro... donde se pedía la restauración de una serie de escombreras, y nuestro Grupo Parlamentario no pudo apoyar aquella restauración, no porque no se hiciera la restauración, sino porque se solicitaban una serie de obras, y lo que se había determinado en el Convenio firmado por el Presidente Lucas y el Ministro Piqué es que la restauración de escombreras a partir de ese momento sería de mutuo acuerdo entre los Ayuntamientos, Minas y la Junta de Castilla y León. Con lo cual nosotros no podíamos permitir introducir un elemento de discordia, siendo las Cortes de Castilla y León las que determinasen qué escombreras había que restaurar. Se dijo "no", precisamente, para darle mayor protagonismo a los Alcaldes, que eran los que deberían determinar -y como he dicho antes- de mutuo acuerdo con Minas y con la Junta de Castilla y León.

Pero la otra parte de este debate es absolutamente contradictoria. A usted, señor Consejero, algún Grupo Parlamentario, que no todos -el hecho cierto es que, al parecer, le apoyamos todos los Grupos en la mayor parte de lo que usted ha dicho-, le ha querido meter un caramelo envenenado en la boca; pero ¡ojo!, sin tomar posición. Mire, es curioso cuando se dice "no tomo posición, pero no sé quién es el propietario"; "no tomo posición porque no sé si a usted le apoya el Presidente de la Junta o le deja de apoyar"; "no tomo posición porque no sé si el Alcalde de Barruelo tiene razón o la tiene el empresario"; "no tomo posición...", pero la toma.

Y a mí me gustaría que nos definiéramos, si todos tenemos claro qué es lo que tenemos que hacer, ¿por qué no nos definimos exactamente en los términos que nos tenemos que definir, sin ambigüedades? Porque es curioso, Señorías, que hay algo que no hemos tocado ninguno, excepto algún Parlamentario, y concretamente el de Izquierda Unida. Hay algo que nos dice el sentido común: ¿qué beneficio tiene el empresario, qué beneficio tiene para no permitir que una escombrera abandonada desde hace veinte años...? No nos olvidemos que la normativa que tenemos en este momento viene del año ochenta y dos y el ochenta y cuatro; concretamente la del ochenta y cuatro es... concretamente en las minas de carbón, y esto no es una mina de carbón, es una escombrera; y tienen la obligación -como muy bien dicho el Portavoz de Izquierda Unida- de la restauración. Por lo tanto, es una mina abandonada antes del año ochenta y dos. Yo digo: pero bueno, ¿qué perjuicio hay para los obreros, que llevan desde el ochenta y dos al noventa y ocho sin trabajar en una escombrera?, ¿qué perjuicio hay? ¿Qué interés bastardo y oculto -como ha dicho muy bien la Portavoz del Grupo Mixto- se esconde detrás de esto por parte del empresario? Porque a cualquier empresario que le digan mañana que con dineros de la Administración se va a restaurar una escombrera, y no con dinero suyo, tiene que decir: "absolutamente de acuerdo". Y entonces,

¿por qué se opone a la restauración de la escombrera, que es beneficio para todos? Hay algo que el sentido común nos dice que por detrás tiene que haber algo más. Y yo no lo sé, sinceramente no lo sé. Ha hecho unas preguntas el Portavoz de Izquierda Unida, pero, sinceramente, nuestro Grupo no lo sabe.

Y sí nos gustaría que el señor Consejero, si tiene alguna noticia, si la tiene, cosa que es posible... que dudo, dudo que la tenga.

Pero, en cualquier caso, Señorías, también debemos hacernos... debemos dar un paso más adelante. A una empresa, en el perfecto y legítimo derecho de una contratación pública, se le ha encargado la restauración de una escombrera, y nadie ha dicho nada de esa empresa. Esa empresa ha visto paralizada... se le han visto paralizados los movimientos de trabajo. Y yo sí quisiera hacerle al señor Consejero una serie de preguntas:

¿Se le ha pagado a la empresa que se le ha encargado la restauración?

Si esa empresa, en su día -como supongo que cualquier empresario privado lo hará-, va a pedir daños, ¿cuál es la opinión del señor Consejero en resarcirle los daños que se le han ocasionado?

¿Qué acciones se van a emprender en un futuro próximo, cuando ya legalmente esté establecida la propiedad -aunque legalmente esté, pero como está en manos de los tribunales, cuando los tribunales decidan-, qué acciones se van a emprender por parte de la Junta de Castilla y León contra quien corresponda -y lo dejo en el aire-?

Si, como consecuencia de los trabajos que esa empresa ha hecho, se ha condicionado las obras para que no haya peligro absolutamente para nadie, ¿se han acondicionado los trabajos? ¿Se han dado los pasos suficientes y necesarios para que no haya un deterioro mayor?

Y por último, señor Consejero, nuestro Grupo se encuentra satisfecho por la labor realizada por la Junta; se encuentra satisfecho porque, realmente, la única cosa que a usted le ha podido decir algún Portavoz de la Oposición es que, realmente, en un Estado de Derecho, teniendo toda la razón, efectivamente, efectivamente, había que haber llegado a las... piensan que hubiera que haber llegado a las máximas... a la máxima conclusión, es decir, a acabar la obra. Pero también es verdad que, nuestro Grupo, hay veces que es preferible el mal menor, no generar un conflicto social mucho mayor, enviando fuerza pública para acabarla. Y nuestro Grupo se encuentra muy muy satisfecho -como lo hemos dicho antes- con la actuación que ha tenido la Consejería de Medio Ambiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Éstos son los típicos casos -estoy absolutamente convencido, por ese vaivén en que se ha... nos ha metido el Portavoz del Grupo Socialista- en los que, te pongas como te pongas, te coge el toro. Voy a tratar de explicarme.

Yo estaba absolutamente equivocado en mi apreciación, y, desde luego, reconozco mi error; afortunadamente, reconozco mi error. Yo estaba convencido, señor Crespo, que ustedes estaban apoyando a la empresa, absolutamente convencido; y máxime a partir de la Pregunta de Actualidad que usted me hizo en un Pleno, porque ustedes allí pusieron a la Administración, a la Administración de esta Junta, a caer de un burro -como se dice en román paladino-, diciendo que éramos un desastre haciendo los expedientes, que todo lo hacemos mal, que no habíamos controlado absolutamente nada. Bien.

Ha querido usted dudar, pero favorablemente: "No, yo creo que la Administración ha actuado bien, pero no estoy muy seguro todavía". Bueno. Yo creo que ahí tenemos que deslindar dos cuestiones; a mí me gustaría deslindar dos cuestiones. Yo voy a tratar de ser sincero, absolutamente sincero, en aquel... hasta donde se puede ser, señor Conde, hasta donde se puede ser, ¿eh? Porque no puedo soltar lo que pueden ser suposiciones, que no están contrastadas, que no tengo contrastadas; por eso le digo hasta donde puedo ser sincero. Pero a mí me gustaría, a mí me gustaría dejar deslindadas dos cuestiones muy claras:

Una, el trámite administrativo. El trámite administrativo, a pesar de ese gran interrogante que a todos se nos ocurre cuando aparece una carta del Alcalde de Barruelo dirigida a Hullas, diciéndole que van a empezar y que le pide permiso, a pesar de ese gran interrogante, el expediente administrativo está impecable, está impecable. Y es un expediente administrativo, como tantos -como más de mil que se hacen-, en los que, claro, lo normal es que las cosas vayan por su conducto; y lo normal es que si alguien pretende decir que el terreno donde se va a hacer una obra -ésta o un abastecimiento de agua- es suyo, presenta un interdicto y punto. Y no se paraliza la obra, porque el Juez dijo que no había por qué paralizar la obra. Pero no presenta un interdicto, sino que va por la vía penal; algo que ya no suena normal -y son suposiciones-, no suena normal.

Hemos tenido expedientes, o interdictos, en obras de abastecimientos de agua, "que la tubería, que si va por mi parcela y este trozo no me lo ha expropiado usted o no me ha hecho una ocupación urgente declarándola correctamente". Bueno, se resuelve el problema y la cosa sigue.

No, pero aquí no era esa, aquí no era eso. Aquí se plantea ante el Juzgado de Cervera una especie de que-

rella por lo penal, por invasión de propiedad o por robo de propiedad -no sé cómo es exactamente ese tema-, e inmediatamente actúa la masa social, una parte de la masa social -la FIA-UGT-, para decirnos que buena gana tenemos de andar con follones, que eso es de la empresa, que tenemos que darle eso a la empresa porque eso es de la empresa, y es de la empresa. Que iba a haber follón; que, bueno, que ya sabemos cómo son estas cosas; que ¡hombre!, que el miedo lo tiene todo el mundo en el cuerpo, que... Pero bueno, vamos a ver, "¿esto estorba al trabajo del operario?". "No." "¿Esto impide la explotación normal de la mina?" "No." "No me pregunte usted eso, señor Consejero, que ése no es el tema." Bien.

¿Cómo podemos arreglar esto de una manera civilizada y permitiendo -como aquí se ha dicho- que esa obra, que es necesaria para Barruelo, nadie se oponga a que esa obra vaya para Barruelo? Bueno. Y llegamos a una fórmula. Esto no está dicho en la... en lo que he dicho al principio... llegamos a una fórmula, y la fórmula era muy clara.

Vamos a ver, la empresa ha presentado una reclamación a la Junta de Castilla y León para que... diciendo que esos terrenos son suyos. Vamos a resolver esa reclamación, y vamos a resolverla que de tal manera que, antes de hacerla pública, la parte social -es decir, el sindicato correspondiente- va a saber exactamente cuál es el fin de esa Resolución, antes de hacerla pública. Y vamos a hacerla con tiempo suficiente para que la obra se pueda ejecutar; porque nadie quiere perder ese dinero en la zona. Bien. Y esa Resolución salió... pues me parece que fue el día veintiuno de octubre, o por esas fechas.

A cambio, esa central sindical dijo que no nos preocupáramos, que iría... pondría aquello en paz, y que la obra se podría hacer. Que era un... ¡Hombre!, que... Pero no sé qué era. Yo pregunto: ¿era un cielo abierto? ¿Hay interés por un cielo abierto por parte de la empresa? ¿Qué quiere la...? ¿Qué es lo que tiene previsto demandar, a ver si es que hay algo?, porque esto no lo entiendo. Si el expediente es correcto, y estamos en un Estado de Derecho, cúmplase el Estado de Derecho. Dice: "No, hay que esperar a que haya resolución judicial". Mire, eso nos puede ocurrir, pues lo que está ocurriendo ahora de que... que ocurrió hace siete u ocho años. O sea, no podemos. No podemos, por otra parte, perder un dinero que tiene un límite de tiempo, que era el treinta y uno de diciembre.

Bueno, todo esto trae como consecuencia que se hace esa Resolución y se comunica esa Resolución. Entonces, y se comunica a todas las partes que pudieran tener interés en el tema y empieza la obra. Y vuelve otra vez a paralizarse por parte de los obreros. Y, entonces, el Ayuntamiento de Barruelo es quien toma la decisión de comunicar al Gobierno Civil, o a la Delegación del Gobierno, para que... evitación de un conflicto de allí,

pues defienda o garantice la seguridad de bienes y de personas de la empresa adjudicataria de la obra.

Bien, ante esa situación, caben dos actuaciones: una, seguir adelante contra viento y marea, pase lo que pase, y para eso tiene que tomar una decisión la empresa adjudicataria de la obra; y, otra... bueno, y además no perder, no podemos permitirnos el lujo de perder un dinero que concluía el treinta y uno de diciembre y, o eso se toma de manera inmediata, o hay que administrativamente mandar el dinero que ahí no se va a gastar como consecuencia de todo ese conflicto a otro sitio. Bien. La empresa adjudicataria sigue adelante con la obra, se la juega. Nosotros decimos: en un Estado de Derecho, eso no... nosotros no hacemos dejación de que siga adelante, pero la empresa dice que no quiere seguir y plantea una rescisión de ese contrato. Y ese contrato lo plantea, y lo entendemos, y se lo aceptamos. Y lo entendemos y se lo aceptamos. Automáticamente ¿qué hacemos? Todo el dinero que quedaba por gastarse distribuirlo en obras que podían ejecutarse de una manera inmediata en el corto tiempo que nos quedaba. Y se ha adjudicado y se ha ejecutado, perdón; y está a cero el dinero del programa RECHAR II que nos teníamos el año pasado.

En Barruelo ¿qué pasó? En Barruelo se gastaron 18.000.000 –me parece recordar– en certificaciones que ha cobrado la empresa, más los 2.000.000 ó 2.000.000 y algo de pesetas que costó el acondicionamiento de la obra para que no supusiera ningún riesgo para la seguridad vial de aquella zona. Además, eso se comunicó a la Diputación, al Gobierno Central y al Gobierno Autónomo, a Fomento, para que nos confirmaran si aquellas condiciones en las que quedaba la obra, en la parte vial, eran correctas.

Bien. Esto es... hasta aquí es la historia tal cual. ¿Ha habido contactos con la empresa? Sí. ¿Se ha llamado a la empresa para decirle "está la puerta abierta para ver qué es lo que realmente hay detrás de todo eso"? Sí. Ha habido reuniones del Director General de Minas y del Secretario General con representantes de la empresa diciéndoles: "sabéis que no tenéis razón, queremos que nos digáis cuál es la causa". Bueno, no ha habido la expresión explícita de decir cuál es la causa; lo cierto es que, en esta situación, hasta aquí se ha llegado. Todo es...

Yo voy a desprenderme de momento de todo ese tema de que si dicen que si ha habido dejación, que si me tira el Presidente de las orejas, que si no tiene nada que ver el Presidente, si el Presidente estaba en Roma o no estaba en Roma... bueno, que eso son anécdotas que hace muy bien, se le da muy bien al Portavoz del Grupo Socialista manejar ese tema. Yo creo que aquí estamos hablando de un asunto que, lógicamente, preocupa y preocupaba porque esa obra es necesaria para Barruelo, porque la pide la gente de Barruelo. Esa obra tiene administrativamente todos los beneplácitos. Esa obra, en todo caso, estará pendiente de que resuelva el Juzgado de Cervera

el pleito que ha previsto ahí HUBASA; pero no tiene, en pura teoría o en pura lógica, no tiene por qué ceder, no tiene por qué paralizarse, porque hay resquicios en el Derecho para que, en caso de que al final... supongamos que fuera, que el Juzgado dijera que era de la empresa, bueno, pues muy bien, pues habría que compensar a la empresa por la expropiación que podría entenderse se había hecho de ese terreno, porque en todo caso parece que hay algo que está claro, parece que el interés público ahí es claro y notorio.

Entonces, así está. Yo... de verdad que no quiero entrar en otros aspectos que a lo mejor, si Su Señorías quieren, entramos en la parte de la réplica.

Me habían hecho una presentación, una presentación de preguntas, yo creo que bastante coherentes el Portavoz del Grupo Popular.

¿Se le ha pagado a la empresa adjudicataria? Por supuesto, la obra certificada, se le ha pagado antes... al hacer la liquidación, se certifica lo que hay, cobra, y está.

¿Va a pedir daños? Es posible que pida daños. Pero hay una cosa que yo creo que tenemos también que considerar que es que la... ella ha solicitado la rescisión del contrato como consecuencia... por... ha sido ella la que ha presentado, y es verdad que como consecuencia de una presión o de unas... de unos riesgos que ella no quería soportar, pero eso puede entenderse que no le da derecho a la demanda de beneficio cesante.

¿Se han acondicionado los trabajos? Están acondicionados los trabajos y se han satisfecho las labores.

Quiero decir, en ese sentido, que las contestaciones son afirmativas, en el sentido de que sí puede pedir daños. Y en el caso de que los pidiera, y tuviera derecho a ellos, ¿qué haría a la Junta? Pues la Junta, automáticamente, los derivaría a la propia empresa causante de la suspensión de la obra, o de la paralización de la obra.

Yo creo que he contestado con carácter general a todos. No obstante, pues, como tenemos otro turno, si hay alguna cuestión más en concreto que quieran ustedes que hablemos, yo con mucho gusto lo hago. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUELO): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, don José María Crespo tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero. Claro, dos líneas argumentales entre el Grupo que apoya la acción de gobierno y el señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Por parte del Grupo que apoya la acción de gobierno: "oiga, dígnanos ustedes, señores de la Oposición, si eso

se tiene que hacer, si eso no tiene que hacerse, pronúnciese". Perdona que le diga, el Grupo que ejerce la oposición en esta Cámara, se pronunciará a la vista de un expediente bien tramitado. Y un expediente bien tramitado conllevaría, necesariamente, la ejecución de las obras. No es la Oposición quien determina si ese expediente está bien tramitado o no; y, por lo tanto, no puede ser la Oposición la que diga si esas obras se deben hacer o no. Eso será responsabilidad de quien administrativamente tramita un expediente; y, por lo tanto, quien suscita las dudas sobre la tramitación correcta o incorrecta de ese expediente es quien no lo materializa, quien no lo culmina.

En segundo lugar, ha respondido a preguntas muy difíciles planteadas desde la Oposición... Se le ha olvidado responder a una, porque, desde el Grupo Popular, le han preguntado una serie de preguntas que ya se habían contestado en su primera intervención, es decir, si el contrato se resuelve de mutuo acuerdo: pues a instancias de Viveros Gimeno, de la empresa adjudicataria, asunto zanjado. Si ha habido parte de la obra que se ha ejecutado, se ha certificado y se ha pagado, asunto zanjado. Pero ha habido una pregunta ahí curiosa, que yo ahora, en este momento, hago mía, porque desde su Grupo se le pregunta si va a iniciar acciones contra la empresa, una vez que los tribunales se pronuncien. A mí, eso me produce una cierta inquietud. Porque sin juzgar intenciones, sin juzgar intenciones, lo que está claro es que alguien puede pleitear en el ejercicio de su derecho. Y sugerir que cuando alguien plantea una acción judicial, si el resultado le es desfavorable, además, se inicien acciones contra ese que ha ejercido -pretendidamente- su derecho, me parece que es una indicación, una sugerencia que ha hecho usted bien en no contestar, bien en no contestar.

Segunda línea argumental coincidente. "Oiga, es que pensaba que ustedes venían aquí de parte de la empresa porque, según ya se expresaron en el Pleno, en la pregunta que me hizo, allí lo denotaron." Mire, señor Jambrina, no enredemos. En el Pleno... sí, señor Jambrina, en el Pleno, le reproduzco literalmente lo que allí se debatió, y, a una pregunta de don Antonio Herreros, usted le contestó: "Gracias, señor Presidente, Señoría. Ya ha tomado usted..." -a don Antonio Herreros- "...parte, ha tomado usted parte a favor de HUBASA, en contra de lo que dicen sus compañeros de Barruelo de Santullán, que han apostado por apoyar las decisiones del Ayuntamiento y del Alcalde de Barruelo. Le invito, señor Herreros, le invito a que pague usted mi contribución urbana, y si con eso cree que es propiedad de mi casa, pues, créalo; pero le invito a que me la pague a ver si eso le garantiza a usted la propiedad de mi vivienda".

Y en la pregunta que este Portavoz le planteaba a usted en el Pleno, y a eso respondió usted en el Pleno, le decía exactamente lo mismo que hoy.

En relación con el mismo asunto, sin que en nombre de mi Grupo me posicione, queriendo saber la verdad,

señor Consejero, su verdad, pero sobre todo la verdad de los trabajadores de HUBASA, la verdad de los vecinos de Barruelo de Santullán, la verdad del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, queremos saber la verdad. Le planteamos lo mismo entonces, en el fragor del conflicto, que lo que le estamos planteando ahora, señor Consejero.

Y la verdad no surge porque usted no está seguro de la verdad. Y la única que hay, y la única que hay es que la obra no se ha ejecutado. Y esa información debiera de habérsela trasladado desde el principio a su Grupo, porque de la intervención de su Grupo se deduce, con la enorme satisfacción que le trasladan, que la obra se ha culminado y que la restauración se ha llevado a cabo. Y conviene que le recuerde que la obra no se ha ejecutado, que la obra no se ha llevado a cabo, y que eso suscita la vigencia del problema o la vigencia de la inseguridad en la tramitación de un expediente.

Y me dice que hay cosas en las que usted no quiere entrar porque son las que a mí me gustan; hace bien. Pero permítame que yo le traslade las confusiones que sus actitudes en relación con este asunto han suscitado, han generado y han derivado en un conflicto. Y no soy yo el que dice que "la Junta intentará acabar hoy con el conflicto de la escombrera de Barruelo". No soy yo el que dice que "Jambrina dice que Lucas no ha ordenado parar las obras". No soy yo el que lo dice; lo dice usted. No soy yo el que dice que el Ayuntamiento de Barruelo ordena de nuevo que prosigan las obras del parque. No soy yo el que dice, es el Alcalde, el que "el Parque debe hacerse para mantener el Estado de Derecho". Y no soy yo el que dice si Lucas le ha tirado a usted de las orejas o no, es el Alcalde de Barruelo el que anuncia al Pleno que Lucas mediará en el conflicto de las escombreras.

Perdóneme, éstas son las cosas que ustedes han hecho. Viéndose desbordado el Alcalde de Barruelo, viéndose usted confuso en la tramitación de un expediente, pues tiramos ya por elevación, y Lucas lo va a resolver. Son ustedes los que meten al Presidente de la Junta en este conflicto.

Yo, sinceramente, le reitero lo que planteamos en su momento, y le reprocho que no hayamos sido capaces de mediar en un conflicto de estas características. Yo le reprocho a usted que no haya tramitado convenientemente un expediente, y que eso haya conllevado que una obra necesaria, una obra importante para aquella comarca, no se haya llevado a cabo. Y le reprocho a usted que esa financiación, que esos recursos, no se hayan gastado donde estaba previsto que se gastara. Y le pregunto a usted dónde se han gastado esos recursos que ahora no se van a destinar a la rehabilitación de esa escombrera o de obras necesarias en Barruelo.

Y aprovecho para decirle a usted que en el futuro haga las cosas mejor. Que en el futuro los expedientes los tramite convenientemente. Y que, en el futuro, ante

situaciones de conflicto, cumpla con sus competencias, ejerza la autoridad que le corresponde y, en su caso, establezca las negociaciones políticas, cuando administrativamente no está seguro, para que los conflictos no se sustancien con violencia como ésta.

Eso es lo que le reprocho, eso es lo que le dijimos y ésa es su responsabilidad. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Gracias, señor Consejero. Pero algo que por lo menos me tiene que resultar un poco sorprendente, que es ante preguntas que realizo y realizamos desde aquí, usted nos conteste con preguntas. Es decir, porque somos nosotros los que preguntamos, porque no somos nosotros los que tramitamos el expediente y, por lo tanto, esas preguntas nos las tiene que contestar usted, no nosotros a usted.

Claro, pero usted nos empieza diciendo... "no sé, se le habrá escapado, supongo", dice: "no puedo ser del todo sincero". Pues, mire usted, es que... a mí me sorprende mucho esa afirmación. ¿Cómo se puede venir a esta Cámara y decir que no se puede ser del todo sincero? ¿Qué es lo que hay entre medias que usted no nos puede contestar aquí? Y no le estoy hablando de presunciones, es decir, la sinceridad es con las constataciones, con la veracidad, no con las presunciones, que ésas no se las hemos solicitado. Simplemente le hemos preguntado.

Usted dice que hay un interrogante, un gran interrogante, que es la pregunta del millón: ¿Por qué el Alcalde de Barruelo solicitó permiso a la empresa o cesión? Y dice: "y eso mismo me pregunto yo". ¡Anda! Es que, de verdad, señor Consejero, usted, que es el responsable de una Consejería que tramita "según usted dice" impecablemente un expediente, no tendría usted que preguntarse eso. Tendría que tenerlo clarísimo. Y nos tendría que venir a plantear aquí la veracidad y la rotunda veracidad del expediente. Es decir, si eso es titularidad pública, nos lo tendría que haber contestado usted aquí, que se lo hemos preguntado.

Yo no sé de quién es la titularidad, ni creo que sea mi responsabilidad estudiarlo; pero la suya sí. Pero es que nos pregunta a nosotros.

Y luego, además, nos plantea algo que yo desconozco; es decir, el método de actuación de decir: "ante la reclamación que ha recibido la Junta de Castilla y León por parte de la empresa, antes de resolverse lo comunicaremos a un sindicato en cuestión". Pero, ¿qué es eso? Es decir, se lo tendrá que comunicar usted a todas las partes a la vez, no a un sindicato, sino a los sindicatos que hay allí, que hay más de uno.

Yo la única conclusión que saco de aquí es que, para empezar, el expediente no era tan impecable. Y estoy por la restauración de la escombrera. Pero el expediente para... para esta Cámara parece que no era tan impecable, porque usted no nos preguntaría entonces a nosotros.

Y lo único, también, constatable es que se han gastado 20.000.000 para nada; para nada. Se han gastado 20.000.000.

Yo le pregunto: ¿cuándo se va a rehabilitar, iniciar otra vez la restauración de esa escombrera? ¿Por qué no se adjudicó otra vez a otra empresa, a la misma, a quién fuera, si tenía tal constancia de la veracidad? Sobre todo lo pregunto: ¿cuándo se va a iniciar otra vez esa restauración? Porque ustedes han permitido que se gasten 20.000.000 para nada. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don José Luis Conde tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Muchas gracias, señor Presidente. Bien. Yo creo que he sido en la primera intervención absolutamente claro y sincero de lo que pienso del tema, a pesar de que diga el Consejero que no se puede ser suficientemente sincero y claro. Bueno, pues lo puedo entender desde el punto de vista de la responsabilidad que él sustenta; pero yo creo que para clarificar las cosas... bueno, ha explicado algo más de lo que explicó en la primera parte, como queriendo dar vueltas al meollo de la cuestión.

Yo he preguntado... que, efectivamente, la empresa dice que esa escombrera es de su propiedad; la Junta Vecinal dice que es suya; y, al final, hombre, se supone que al final tendrá la razón la Junta Vecinal.

Y yo le vuelvo a decir la misma pregunta, es decir, yo me imagino que la empresa, cuando es concedora del proyecto de la Junta, se pondría en contacto con la Junta de Castilla y León para cerciorarse de sí, efectivamente... Dice: "no, esa propiedad es mía; por tanto, yo solicito permiso y tal".

Claro, usted dice: "no, no, si ya nos pusimos en contacto con la empresa". Y yo le pregunté: ¿y qué es lo que plantea la empresa? Porque, al final, si la empresa, evidentemente, no se niega a la restauración, alguna cosa busca.

¿Estas cosas no se pueden decir? Bueno, no lo sé. Pero es que, claro, la explicación que usted da diciendo "no, si es que no nos ha explicado nada". Hombre, yo me imagino que la empresa, cuando reclama que eso es de su propiedad, sabiendo de antemano que no lo ha restaurado... Y vuelvo a repetir, con independencia de que no haya... esa escombrera no la haya originado HUBASA, en el mismo momento que compra la explo-

tación y compra la escombrera, ella subsidiariamente es responsable de la restauración de esa escombrera. Bueno, a lo mejor diga usted que... que la normativa, no; pero, evidentemente, asume ese compromiso también, ¿no? Porque por esa regla de tres habría escombreras que tenían responsabilidad de la empresa que restaurarlas y al final lo hace con el dinero del erario público, con lo cual nosotros no estamos en absoluto de acuerdo.

Pero, en fin, yo digo que algo la empresa tendría que comentar a la Junta. Porque no tiene sentido de que la empresa diga: "no, es que es mía y, por lo tanto, para restaurarlo... para restaurar la escombrera se tiene que contar conmigo". Algo querría la empresa.

Yo pregunto: ¿la empresa solicitó alguna explotación a cielo abierto? Aquí nadie da los duros a peseta y me imagino que, cuando la empresa dice que eso suyo, será porque quiere algo a cambio. Plantearía, a lo mejor, la cesión del terreno de manera gratuita o poniendo dinero por el medio. Si yo quiere... si la Junta quiere que yo ceda esta propiedad será a cambio de "equis" dinero o a cambio de otra serie de cuestiones. Yo es lo que he preguntado, porque, si no, no tiene ningún sentido que la empresa se niegue a ceder gratuitamente la escombrera, aunque fuera suya. Sería absolutamente absurdo que una empresa se negara a ceder gratuitamente esa escombrera, además, que va en beneficio del pueblo; con lo cual, no tiene ningún sentido que la empresa, salvo que buscara algún tipo de interés, se negase gratuitamente, sin dar ningún tipo de explicación. Yo, por eso, he tratado de que usted explicara cuáles eran las pretensiones de la empresa.

Pero bueno, dado por sentado que, efectivamente, que la Junta tiene razón en este tema, que es de titularidad pública, y que necesariamente había que restaurar esa escombrera para el bien común de los ciudadanos de Barruelo, pues yo no entiendo el por qué la Junta paraliza el proyecto. Usted dice: había dos opciones: una, tirar para adelante con la oposición de la empresa, los chantajes, etcétera, etcétera -porque, evidentemente, los hubo-; y, dos, bueno, pues rescindir el contrato.

¿Y por qué vía ha optado usted? Bueno, pues por suprimir la obra. Porque al final la obra no se ha hecho, nos hemos gastado 20.000.000 y la escombrera sigue sin ningún tipo de restauración.

Y yo le he preguntado antes: ¿en qué situación va a quedar ahora mismo el proceso? Es decir, bueno, si nosotros... si la Junta tiene razón, lo lógico es que habrá que restaurar esa escombrera. El Juzgado determinará lo que determine. En caso de que, efectivamente, la empresa pierda, pues tendrá que hacerse cargo de todos los costes y demás. Pero, en todo caso, el problema es que esa escombrera no se ha restaurado.

Y entonces, llegamos a la conclusión de que cuando ustedes inician el expediente, pues tendrían que haber

clarificado de antemano que la empresa no iba a poner ningún tipo de trabas. Se supone, porque cuando ustedes hicieron... es lo que yo no entiendo en su explicación. Es decir, yo voy a hacer un expediente de restauración; yo sé de antemano que la empresa tiene unos intereses concretos y el pueblo tiene otros. Entonces, cuando inicia el expediente, supongo yo que en ese mismo momento la empresa pondría ya las cartas boca arriba y le preguntaría a la Junta que ésa es propiedad... que esa escombrera es propiedad suya y, por tanto, no está de acuerdo en cederla gratuitamente a la Junta; si no... es que, si no, esto no tiene ninguna lógica. Usted dice que simplemente se enteró de las posiciones de la empresa cuando inició... cuando ya tenía el expediente hecho, o eso al menos es lo que yo he tratado de entender.

Y yo digo: bueno, pues yo creo que ustedes tenían que haber asegurado de antemano que una vez que se inicia el expediente no iba a haber ningún tipo de trabas. Otra cosa es que, evidentemente, se demuestre ahí la mala fe de la empresa; es decir, que al principio no dice nada y, una vez que se inicia el expediente, en ese mismo momento la empresa empiece a poner trabas diciendo que eso es propiedad suya y que no es propiedad de la Junta Vecinal. Yo es lo único que achaco al comportamiento de la Junta de Castilla y León en ese tema.

Y, en el segundo lugar, lo que sí achaco es debilidad, porque si yo estoy plenamente convencido de que eso es de titularidad pública y he aprobado un proyecto de restauración, habrá que seguir con el proyecto de restauración hacia adelante -lo dije en la primera intervención- le pese a quien le pese. Y no se puede asumir bajo ningún concepto que una empresa por sus intereses privados concretos sea obstáculo para la restauración de un escombrera, ni ésa ni en ningún sitio, ni en Barruelo, ni en ningún sitio de la Comunidad.

Por tanto, yo creo que ahí la Junta ha obrado con absoluta debilidad. No ya que el expediente esté peor o mejor presentado. Que yo digo que, cuando se inicio el expediente, ustedes tenían que haber dado garantías de que no iba a haber ninguna traba. Pero partiendo de que la empresa después puso ese tipo de obstáculos reclamando la propiedad, bueno, pues, con independencia de eso, yo no veo que hubiera habido ningún impedimento legal en haber seguido adelante con la restauración de la escombrera.

Entonces, acláreme en qué situación va a quedar ahora mismo la escombrera de Barruelo. Es decir, porque al final ha habido 20.000.000 de pesetas que hemos pagado, o se han pagado, pero la escombrera sigue sin restaurarse. Ese dinero ¿a qué obras han ido? Es decir, para no perder la subvención habrán ido a otra serie de obras. Pero después queda ¿qué va a pasar ahora con la escombrera de Barruelo? ¿Se va a tener que esperar a que dictamine el Juzgado o, por otra parte... o, por otra parte, se va a olvidar que es necesario la restauración de la escombrera?

Yo quiero que me conteste a esas dos cuestiones, que es lo más importante. El comportamiento de la empresa ya lo hemos visto y lo que ha hecho la Junta también. Ahora la cuestión es que la obligación de los vecinos, en ese sentido, sería apoyar la restauración. Y yo creo que, a pesar de los problemas que ha habido, yo estoy absolutamente convencido de que la mayoría de los ciudadanos de Barruelo están exigiendo que se restaure la escombrera.

Y entonces, ahí lo que tiene que hacer la Junta es demostrar autoridad. Es decir, la escombrera se va a restaurar, le pese a quien le pese. Y eso es lo que yo quiero que diga usted esta tarde aquí. No diga que "hay cosas que yo no puedo decir". Yo creo que hay que decir todo, ¿eh? Y decir, bueno, pues ahí la empresa actuó con una posición de chantaje, bueno, pues dígallo. ¿O tampoco puede decir que la empresa actuó con una posición de chantaje? Usted dice que eso no lo puede decir. Pero si, por otra parte, también dice que no... que la empresa no ha dicho nada, pues es una cosa absolutamente kafkiana. Yo creo que cuando la empresa se reúne con la Junta le expondría a usted una serie de condiciones o de cuestiones previas. Porque no se explica que la empresa reclame la propiedad de la escombrera sin decir "a cambio, yo quiero esto". Por eso he preguntado ya con toda la intención si la empresa tenía solicitada a la Junta de Castilla y León la explotación de algún cielo abierto.

Y -como he dicho en mi primera intervención- conociendo a este empresario, pues ya no nos asusta absolutamente nada. Por eso lo planteo así, abiertamente y claro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUELO): Muchas gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Y, señor Presidente, yo quería hacer con usted -como Presidente de la Comisión- una reflexión en voz alta.

Y la reflexión va en el sentido de que he aprendido en poco tiempo aquí, en esta Comisión, bastante más que en los pocos años que estuve en la Facultad de Derecho. Porque se me ha dicho exactamente que a nadie se le puede quitar el ejercicio de... que en su derecho legítimo, pleitear. Pero, hombre, que, realmente, que si pleitea, encima no le pidamos daños y perjuicios.

Bueno, yo recuerdo una figura que había entonces en el Derecho Penal, que no sé si existirá o no -era la difamación, la calumnia y demás-, donde una persona se consideraba agraviada, pleiteaba, y el Juez mejor Derecho y, precisamente, a la persona que había difamado no sólo se le imponía la sanción correspondiente, sino también la sanción económica que venía en la multa, porque era lógico.

Y me ha recordado eso, señor Presidente -quizá no esté exactamente en lo cierto-, como aquel abogado defensor que pidió veinte años para su defendido y salió absuelto. Me ha recordado exactamente eso las apreciaciones de alguien aquí, en esta Comisión.

Pero, en cualquier caso, señor Consejero, aquí lo que se le ha dicho estrictamente, lo único que se le ha dicho a usted es que tramite usted bien los expedientes. Pero, sin embargo, es curioso que no hemos oído en absoluto en qué la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León no ha tramitado bien el expediente.

Porque, efectivamente, con los datos que usted ha dado se ha tramitado por el libro, exactamente por el libro. Pero nadie le ha dicho a usted en qué. Lo que se le ha dicho: "hombre, no nos digan ustedes que está concluida la restauración". Por supuesto que no, que nadie lo dice. Pero, ¿por qué no se ha concluido la restauración? ¿Por culpa de la Junta de Castilla y León? ¿Por la Consejería de Medio Ambiente? Pero, Señorías, vamos a ser serios; vamos a ser serios.

El que ha desistido al final -lógicamente, por causas de fuerza mayor- es el pobre empresario privado que nadie ha pensado en esto; el que estaba haciendo las obras de restauración; el que menos culpa tenía este tema. Pero de eso no se acuerda nadie, claro. Ese pobre hombre... Mire, "que tenga los daños y perjuicios inherentes a las obras no ejecutadas, a los deterioros que ha tenido la maquinaria". Mire usted, nos lavamos la manos y ese señor aparte. Aquí nadie se ha querido acordar. Pero, ¿ha sido la Junta la que ha desistido? No, en absoluto. Ha sido el empresario, que es el único que podía desistir. Y ha pedido la rescisión de contrato. Y, lógicamente, por causas de fuerza mayor, la Consejería de Medio Ambiente se lo ha concedido. ¿O iba a ser de otra forma? ¿O podía ser de otro modo?

Señor Consejero, todos los Grupos Parlamentarios creo que estamos de acuerdo, independiente -como le decía al principio- de ese caramelo envenenado que algún Grupo Parlamentario le quiere meter a usted en la boca. Porque lo único que han debatido, lo único que algún Grupo ha puesto en cuestión es la propiedad. Sigue erre que erre con la propiedad. No entienden qué funciones tiene el Catastro de la Propiedad ni qué funciones tiene el Registro de la Propiedad.

Y yo quiero hacer una... otra reflexión en voz alta. Ustedes bien saben, Sus Señorías, que antiguamente antes del ochenta y dos, cuando sale la primera normativa del Plan de Restauración de Minas, cualquier persona en este país con la licencia de actividad o la licencia antiguamente de empresa iba a Minas, se le concedía la autorización de uso en cualquier terreno del territorio español, podía hacer calicatas a diestro y siniestro, pero eso no le confería el título de propiedad; entraba en una propiedad privada, pero no le concedía, en absoluto, el título de

propiedad. Y éste puede ser un ejemplo de ello: que a una persona se le haya concedido el uso para intentar abrir una mina de carbón, de mica, de lo que sea, y no le concedía, en absoluto, el título de la propiedad.

Y aquí se ha puesto en cuestión precisamente las dos cosas. Y hay algunos que dicen: "pero, claro, como el Catastro dice que está inscrito". El Catastro puedo decir lo que quiera, porque jamás hasta hace muy poco han concedido ningún título; jamás se ha exigido ningún título. El único que concede el título de la propiedad es el Registro Civil. Y a ustedes les dicen que está inscrito en favor de la Junta Vecinal del pueblo en tomo cual, folio tal y demás, pero eso no se lo creen ustedes. No, no, aquí hay que hacer caso a otros. No hay que hacer caso al Ayuntamiento del pueblo; no hay que hacer caso a la actuación rigurosa de la Junta de Castilla y León; hay que hacer caso a lo que dice un empresario privado, aunque no estemos de acuerdo con él, aunque no estemos de acuerdo con él, sólo por tirarle a la Consejería de Medio Ambiente las escombreras encima.

¿Eso es serio? ¿Eso es riguroso? Bueno, que cada uno saque sus conclusiones. La conclusión que nosotros hemos sacado, señor Consejero, es que su actuación y la actuación de su Consejería la han llevado por el libro; la actuación es que es una actuación seria y rigurosa, y, efectivamente, coincidimos con todos los Grupos Parlamentarios.

Si hay posibilidad, y en el mismo momento que haya la posibilidad de que esa escombrera quede perfectamente restaurada, hágase. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Gracias, Portavoz del Grupo Popular, porque la verdad es que ha contestado a una parte de los temas con una certeza absoluta, desde mi punto de vista.

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Se nota. Esas cosas se suelen notar, sí, sí, se suelen notar; sí es verdad. Porque da un poco de... lo que llamaban antes, de educación.

Hay una... hay algo que a mí me gustaría aclarar al Portavoz del Grupo Socialista. Afirma y lo afirma... yo creo que no se lo cree él, pero lo afirma, en esa situación de... Dice: "Expediente bien tramitado trae como... conlleva la ejecución de la obra". No, señor Portavoz del Grupo Socialista, no necesariamente. La prueba es de que este expediente está perfectamente tramitado, y le

puedo poner cientos de ejemplos, que probablemente usted, como Secretario de Ayuntamiento, conocerá también, de expedientes perfectamente llevados, y que no han traído como consecuencia el concluir la obra en tiempo y forma bien. No tiene nada que ver que tenga eso... que lo tiene usted claro, pero no pretenda confundir a los demás. No es verdad eso, no es verdad eso.

Dice: "¿Ha entrado usted en contacto con...?". No... -dice usted- no estoy... que yo no estoy seguro de la verdad; estoy absolutamente seguro, no me lo ponga usted en duda. Que usted quiera creer que yo no estoy seguro es su problema, pero que me diga a mí que yo no estoy seguro de lo que he dicho, del expediente que se ha tramitado, de cómo se ha tramitado y de que es perfectamente correcto... ¡Claro que estoy absolutamente seguro! Y estoy absolutamente seguro de que, en su día, cuando el Juez de Cervera se pronuncie, nos da la razón. ¡Fíjese lo que me atrevo a decir, si tengo seguridad! Lo que pasa es que hay quien cree que... hay quien cree, no; hay quien quiere incordiar en el tema, tratando de argüir la, porque es muy fácil, porque es muy fácil.

Si yo soy propietario de una zona que ocupa una mina abandonada o una escombrera, presento la escritura. ¿Por qué no presenta la escritura la empresa, si se le ha pedido? Si en el primer expediente presenta una fotocopia, de dos folios, de una escritura; y cuando se dice: "Mire usted, el territorio este corresponde al monte de utilidad pública número veintisiete, al folio... está escriturado en el folio tal, en el tomo no sé cuántos y en la parcela no sé cuánto". Bueno, pues dígame usted que no es verdad, pero con otro documento. Bueno, pues no; se va por otra vía.

Entonces, eso está tan claro, está tan claro que en unas conversaciones del Director General de Minas y del Secretario General de la Consejería, bueno, pues faltó sólo reconocerlo, pero no lo iban a hacer. Bien. Eso es así. O sea, estoy absolutamente seguro.

Usted dice: "Le reprocho que no mediara". Bueno, hombre, con la empresa tardamos más en hablar; ella no se dirigía tampoco a nosotros. Utilizó... utilizó -desde mi punto de vista con... no de una manera correcta, o por lo menos yo no entiendo... que los obreros no están para eso, no deberían de estar para eso, pero...-, utilizó la vía social para entrar en contactos con la Junta, y llegamos a un acuerdo -y se lo he dicho-, y con un texto. Luego le aclararé lo de la comunicación o no. Bien.

Fíjese si sabremos que es importante la obra -me reprocha usted también eso- que la hemos programado nosotros; no a petición de ustedes, no, no; la hemos programado nosotros la obra. Con un programa financiado por Europea, el RECHAR II, que hemos gestionado nosotros. O sea, gracias a... pero con todas las manos que en ese sentido vengan -igual que para los fondos de cohesión-, todas las manos que vengan de los señores socialistas las agradeceremos; hasta ahora no hemos

tenido ninguna para eso, pero las agradeceremos. Yo necesito todo el apoyo para conseguir fondos para esta Comunidad en materia de Medio Ambiente, todo el apoyo: la puerta... la puerta, la conversación, el contacto... todo lo que usted quiera está abierto para agradecerles infinitamente todas las gestiones que hagan. Hasta ahora no hemos tenido -¡qué pena!- más remedio que quejarnos de la poca atención que a esta Comunidad prestó siempre el Gobierno Socialista cuando tuvo que decidir, siempre. Los fondos de cohesión, por primera vez, los vamos a conseguir este año después de... ¡Fíjate que hemos dado vara con ese tema! Bien.

Dice: "¿Dónde se ha gastado?". Mire -es una pregunta bastante general, ¿no?-, el catorce de noviembre, el catorce de noviembre -si yo mal no recuerdo- se rescinde la obra, a petición de la empresa adjudicataria. ¿Qué quieren ustedes, Señorías, que yo lleve o mande al Delegado del Gobierno, o al Subdelegado del Gobierno, que mande a la fuerza pública para que la empresa siga haciendo la obra, obligue a la empresa a hacer la obra? ¿No sería mejor al revés: que los obreros hubieran dejado a la empresa hacer la obra? Bueno, pero si la empresa, que es la que tiene el derecho, renuncia a él, ¿yo tengo que decirle "usted siga", porque yo estoy convencido que estamos en un Estado de Derecho y hay que llevar adelante las obras? Claro que estoy en un Estado de Derecho; tan en Estado de Derecho que he contestado por la vía correspondiente y dando los trámites... y dando el recurso correspondiente a la empresa, a la empresa HUBASA en su reclamación; por supuesto. Pero si la empresa que está haciendo la obra dice que quiere dejarla porque no puede con la presión a la que están sometidos sus obreros porque le han roto los cristales de las máquinas los señores empleados de HUBASA, ¿le digo que siga? ¿Eso es dejación de mis funciones? Bueno, pues si ustedes lo dicen así, pues estoy yo muy equivocado, pero se... Bien.

Yo no sé si he dicho "yo me pregunto" o "yo me pregunté", pero, en todo caso -insisto, Señorías; insisto, Señorías-, el expediente está correctamente hecho. Y, si atendió a lo que conté, verá como hay una sucesión de pasos en el que da como resultado, no la duda, la seguridad de que el territorio... de que el terreno ese es propiedad... titularidad pública; es clarísimo que es titularidad pública. Pero eso -como ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista- no impide que otro, creyendo defender su derecho, reclame. Bueno. ¿Pero tenemos que esperar a que se pronuncie el Juez o no? Eso es el tema que nosotros hemos dicho que no era necesario. Bien.

Cuando yo... cuando yo hago esas negociaciones, conversaciones o contactos con la... con una central sindical, la FIA-UGT -que era lo que le he dicho-, lo que trato es de buscar que esa obra se haga sin mayores tensiones. Y cuando te piden: "resuélvase primero el recurso o la petición que ha hecho la empresa HUBASA", vamos a resolverlo. ¿Eso cuánto puede llevar, quince,

veinte días? No pasa nada, vamos a resolver ese tema. Y los primeros en enterarse de este asunto van a ser ustedes. ¿Estoy incumpliendo algo? ¿No es un acto de... no es un acto de buena voluntad, en el sentido de tratar de echar vaselina a ese problema que ahí estaba planteándose por parte de los obreros? Yo creo que sí. Porque yo le mande a esa central sindical, le mande la resolución una vez concluida, antes de hacerla pública, ¿estoy incumpliendo algo? Estoy haciendo un trato de favor, si usted quiere; pero bueno, pero no incumplo nada. ¿Tengo la obligación de mandársela a todos? Yo creo que no. A los que tenía obligación de mandársela, se la mandé. Yo creo que, en ese sentido, se ha actuado de manera... tratando de echar vaselina a un problema que se quería enervar, como también se ha dicho.

Mire, el Ayuntamiento de Barruelo, en su legítima actuación, pidió las... pidió la defensa suficiente, o la garantía de seguridad suficiente; pero, aun a pesar de eso, la empresa adjudicataria de la obra se marcha. Y yo no puedo impedir que se marche.

¿Qué busca la empresa?, me pregunta el Portavoz de Izquierda Unida. Pues si es que no me lo ha dicho. Cuando yo le digo lo de la verdad es que yo puedo suponer. Es que no me lo ha dicho, Señorías. Es que yo puedo suponer que tenga detrás el pensamiento de un cielo abierto, pero es que no me lo ha pedido, ni me lo ha dicho; y como no me lo ha dicho, a eso es a la verdad que yo me refiero. Yo puedo decir aquello que está constatado, pero no puedo decir lo que pienso que puede ocurrir, porque eso no lo tengo constatado. Se habló mucho de que si detrás había la idea de un cielo abierto, pero no lo han pedido, ni lo han planteado, Señorías, ni lo han planteado. Y además hay una cosa que está clarísima: si lo plantean, me da igual, porque un cielo abierto tiene que someterse a evaluación de impacto ambiental, y si la sobrepasa, la sobrepasa, y si no la sobrepasa no se la autoriza, y punto -como ya ocurrió en otra ocasión-. A lo mejor... Hay quien piensa también que a lo mejor es como consecuencia del enfado que tiene a resultas de no haberle aprobado en su momento un cielo abierto en la zona. Yo no digo que no sea verdad, pero no me lo han dicho que es ésa la causa por la que mandan a los obreros a incordiar para que no se ejecute la obra. Es que no me lo ha dicho. ¿Puedo tener sospecha? Puedo tener sospecha; pero no puedo afirmar que sea eso, porque no me lo han dicho.

La paralizamos porque la empresa adjudicataria lo pide. Usted dice: "Es debilidad". No es debilidad, Señorías. Y no puede ser debilidad, en un Estado de Derecho, dejar que el Derecho se ejerza; así de claro. Dice: "¿Dónde...?". "¿En qué se han gastado?" Eran cuarenta y tantos millones de pesetas la adjudicación, 20.000.000 de pesetas, en números redondos lo... le digo números redondos porque no tengo los datos concretos, pero, si no, en el expediente está todo, hasta la última peseta. No sé, vamos, faltarían como 23.000.000 de pesetas por pagar, por gastarse de esa obra. Esa obra se rescinde y,

automáticamente, se distribuye en obras de pequeña cuantía en Muda, en San Cebrián y en Velilla, entre otras -no me acuerdo de todas-, a razón de no más de 5.000.000 por obra, para gastarse ese dinero dentro del ejercicio presupuestario que teníamos que gastarlo, y que vencía el treinta y uno de diciembre. Y se ha gastado ese dinero, que era la otra parte de la preocupación. Y no hemos podido hacer un sistema de licitar nuevas obras, porque, si no, se nos va el tiempo en las exposiciones o en la licitación. Esa obra está... Ese dinero no se ha perdido, está gastado en la zona, está gastado en restauración o en mejora de núcleos, y la obra de Barruelo de Santullán se hace. La obra de Barruelo de Santullán hay que concluirla, y hay que concluirla; y lo que pretendemos es que este año se concluya esa obra.

No espero, ni quiero, ni me gustaría que 20.000.000 de pesetas que se han gastado ya hayan sido tirados; no creo que sea ésa la calificación que tienen. Y, desde luego, no van a estar tirados, porque éstos se van a utilizar para economizar la parte que queda para concluir el proyecto inicialmente previsto, en algo en lo que, con ustedes, con nosotros y con todos, están deseando que se haga los habitantes de Barruelo; no sé si todos, pero sí la mayoría, incluidas las fuerzas políticas, que me consta que hay unanimidad en que eso se lleve adelante.

Yo creo que he contestado a todo. Agradecer la intervención del Grupo Popular y decirle que en ese... en esa línea de claridad y de tratar de hacer las cosas lo mejor posible... no digo que a veces nos equivoquemos, porque la perfección no está en nosotros, al menos en el Grupo Popular -en el PSOE es posible que sí, en nosotros no-, pero vamos a hacerlo lo mejor que podamos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. ¿Algún Procurador no Portavoz de la Comisión quiere hacer alguna pregunta u observación sobre el tema? Bien. No siendo así, la señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre origen de los vertidos industriales al río Ebro, a su paso por la localidad de Miranda de Ebro, el pasado mes de octubre, e iniciativas tomadas por la Junta de Castilla y León, tanto para determinar las causas y responsabilidades de dicha contaminación, con graves repercusiones para la fauna y el entorno ambiental, como para corregir tal situación**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la segunda comparecencia, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Los primeros indicios de la mortandaz de peces fueron descubiertos por la Policía Municipal de Miranda de Ebro el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, al comenzar a aparecer una importante cantidad de estos ciprínidos al paso del río por la ciudad de Miranda.

El número de ejemplares muertos se fue incrementando hasta alcanzar una importante cantidad, de la que da idea el peso de los peces retirados por la empresa Cespa, concesionaria de la recogida de basuras de Miranda de Ebro, que ascendía a unos siete mil doscientos kilos.

Una vez se tuvo conocimiento de los hechos, el veintidós de octubre se remitieron escritos al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro y al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, a los efectos de expresar la preocupación de este Consejero por la contaminación del río Ebro, y solicitar información sobre los hechos y sobre las acciones emprendidas o en marcha.

En octubre, el treinta de octubre, se recibió escrito de la Confederación Hidrográfica del Ebro informando de los resultados de la investigación, de la cual se deducía que la causa de la contaminación podía haber sido un vertido industrial procedente del complejo de industrias de General Química, Sociedad Anónima, en Zubillaga, Ayuntamiento de Lantarón, posiblemente, a través de alguno de los colectores en los que no existe control en continuo de su composición y volumen, o de alguna otra forma desconocida. Así mismo, se informaba que la Confederación había iniciado expediente de denuncia contra la empresa citada, y que dicho expediente quedaba suspendido a raíz de la apertura de diligencias previas, número 1097/97, del Juzgado de Instrucción número 2 de Miranda de Ebro.

Por lo que se refiere a las actuaciones de la Consejería, hay que hacer constar que, durante estas jornadas, técnicos del área de Medio Ambiente del Centro Tecnológico, entidad en cuyo patronato participa la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Miranda de Ebro entre otras instituciones, recogieron muestras de agua, parte de las cuales se suministraron a la Confederación Hidrográfica del Ebro. Aprovecho para recordar aquí que los organismos competentes en la materia de vertidos en los cauces públicos son las Confederaciones, con independencia de las atribuciones que corresponden a la Junta de Castilla y León en materia de pesca y protección de los ecosistemas acuáticos.

El Centro Tecnológico citado realizó, igualmente, los oportunos análisis, circunstancia trascendente ya que el mismo viene realizando un seguimiento periódico del río Ebro, lo que permite interpretar con mayor exactitud los resultados obtenidos en el momento del vertido.

Igualmente, la estación... la estación automática de control de la ciudad de las aguas... de la calidad de las aguas –perdón– que la Confederación tiene instalada aguas arriba de Miranda, casi en el puente de la Nacional I, detectó condiciones anormales de las aguas en la noche del día dieciocho al día diecinueve, lo que sitúa en este momento el posible vertido, es decir, el vertido que se detectó un sábado por la noche y se localizó aguas arriba de ese puente.

El personal del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León se desplazó a esa localidad, entrando en contacto con el Ayuntamiento de Miranda; en concreto, con el Concejal de Medio Ambiente, con técnicos de la Confederación y con el Centro Tecnológico. Con este último se analizaron los resultados de las muestras tomadas el día diecinueve, y se compararon con los resultados que normalmente se observan en el río. De estos resultados se desprende que, como consecuencia de un vertido, se produjo una situación de anoxia que ocasionó la muerte de la población piscícola. Este vertido procedía de un punto aguas arriba de Miranda de Ebro, si bien se informó a los técnicos que la mortandad de los peces comenzó a detectarse por debajo de la central eléctrica de Cabriana.

De los análisis se desprendió, igualmente, un fuerte incremento de los valores de DQO y puntos de vertido de origen orgánico.

La inaccesibilidad para los vehículos en gran parte del tramo afectado, que impediría un vertido puntual deliberado, y la presencia de aguas arriba de la central eléctrica de Cabriana, de un importante complejo industrial, hace pensar que la posibilidad de que hubiera... en la posibilidad de que hubiera tenido lugar un vertido de origen industrial. El agente causante sería un potente reductor capaz de provocar la situación de anoxia detectada en los análisis y, en consecuencia, la muerte por asfixia de la población piscícola presente en el tramo. Debe señalarse, reseñarse, que el complejo industrial de Lantarón se encuentra ubicado en el territorio alavés perteneciente a la Comunidad Autónoma Vasca.

Por otra parte, se realizó una inspección del tramo del río Ebro comprendido entre el punto en el que encuentra situada la estación automática de la Confederación y la presa de la central eléctrica antes indicada. Y, tras este recorrido, se puso... se pudo comprobar los siguientes extremos:

En primer lugar, que no existían puntos de vertidos incontrolados constatables a lo largo del curso afectado por la mortalidad.

Segundo, que, prácticamente, el río es inaccesible para vehículos, salvo en la propia presa de la central, que se encuentra vigilada y en la que no se ha reseñado la presencia de ningún vehículo extraño.

Tercero: aguas abajo de la salida de la central se podían observar peces muertos en las orillas.

Cuarto, que se puede descartar un vertido en el río Oronzillo, afluente del Ebro, que se incorpora a él en el tramo investigado, dado que en ese río no se había producido mortandad alguna, pudiéndose observar gran cantidad de peces vivos en la zona final del citado río.

Las especies afectadas por el vertido son, fundamentalmente, ciprínidos –barbos, bogas y carpas–; secundariamente se encontró alguna trucha y algún ejemplar de *black bass* o perca negra.

La valoración global de los daños y perjuicios que se hicieron por parte de los técnicos debido a la mortalidad acaecida entre los días dieciocho y veinte ascendía a 3.528.000 pesetas.

Con independencia de los trabajos realizados por los técnicos a efectos de determinar la causa de la mortalidad de peces, el origen del vertido y la valoración de los daños, con fecha veinticuatro de octubre del noventa y siete se dictó Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio resolviendo la personación en las diligencias penales abiertas por los hechos anteriormente descritos en el Juzgado de Instrucción número 2 de Miranda de Ebro. Quedamos, pues, a la espera de los resultados de la actuación judicial, sin perjuicio de que en su día, y una vez que éstos estén definidos, se depuren las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el responsable de los mismos.

Y eso, Señorías, es todo lo que tengo que decir hasta este momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. Por acuerdo de los Portavoces, se renuncia a la suspensión de la sesión. Y, como solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Luis García.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Agradecer al señor Consejero sus explicaciones, aunque a continuación procede decir que cualquiera que haya llevado un mínimo seguimiento de cuáles han sido desde el mes de octubre, en que sucedió una vez más esta contaminación del río Ebro en las cercanías de Miranda de Ebro, pues la verdad es que poco nos ha aportado el señor Consejero que no haya venido en los medios de comunicación. Quiere decirse que si se ha preparado usted exhaustivamente –como supongo que siempre lo hace– su comparecencia en esta Comisión, la verdad, que, con el mero recorte de prensa le habría servido, en función de lo que nos ha dicho. Otra cuestión es que se guarde alguna otra explicación para la segunda intervención y nos aclare algo más.

Y en la petición de comparecencia, pues se hacía expresamente, pues una serie de peticiones, en concreto,

para... bueno, para que el señor Consejero nos dijera, pues no solamente lo que nos ha dicho -que es bien poco, desde nuestro punto de vista-, sino, sobre todo, teniendo en cuenta que estamos hablando de una zona en donde llueve sobre mojado, en el sentido de que no solamente contaminaciones sobre el río Ebro -que sí, y bastantes también-, otro tipo de contaminaciones, también atmosféricas, de las que conoce de sobra el señor Consejero. Quiere decirse que la actividad industrial y otro tipo que se produce en esta comarca pues... bien sea porque ellos por lo menos... -quien sean los contaminadores, que no necesariamente son siempre los mismos-, pero sí que hay una cierta imagen o una cierta impresión de impunidad en esta comarca a la hora de, en definitiva, cometer ese tipo de infracciones, por qué no calificarlas de delitos ecológicos.

Y ése es el temor que tienen los ciudadanos de esta comarca, sobre todo de Miranda de Ebro, en donde, teniendo en cuenta de que no es la primera vez, ni una, ni dos, sino unas cuantas, el río Ebro, por desgracia, a su paso por Miranda fundamentalmente, en muchas ocasiones es una auténtica cloaca, y en algunas ocasiones, como en ésta, pues por desgracia se convierte en un auténtico vertedero con unas consecuencias absolutamente catastróficas medioambientalmente hablando.

Y a partir de ahí, pues parece ser que por parte de la Junta de Castilla y León, a pesar de la flamante Consejería de Medio Ambiente que tenemos, pues no hay nunca competencias. Y, bueno, el propio señor Consejero, pues ha hablado de una Ley, que ahí está, y que -desde nuestro punto de vista- sí que le otorgan algunas competencias a la hora de actuar, más allá de las propias que corresponden a la Confederación Hidrográfica del Ebro. Y, sobre todo, lo que tienen que ser actuaciones preventivas para evitar que este tipo de actuaciones vuelvan a suceder. Y, sobre todo, lo que son iniciativas en el momento que se producen hechos de esta naturaleza, pues para tranquilizar, en la medida de lo posible, a los ciudadanos, de que los poderes públicos realmente están ejerciendo sus competencias. Y, sobre todo, también -no cabe la menor duda-, para ejercer lo que es la acción sancionadora en lo que la propia normativa le otorga a la Junta de Castilla y León, en este caso, que es a quien le estamos pidiendo -por así decirlo- las explicaciones de qué es lo que ha hecho (y, en todo esto, pues parece ser que bien poco).

Es decir... porque, a estas alturas, a los ciudadanos de Miranda no cabe la menor duda que les gustaría saber qué medidas -que es lo que se plantea y es una de las peticiones que se hacía a la hora de solicitar la comparecencia-, qué medidas por parte de la Junta de Castilla y León se han adoptado para que esto no vuelva a suceder; qué investigaciones ha llevado a cabo la propia Junta de Castilla y León hasta ese momento de la declaración de apertura judicial o de la apertura de diligencias judiciales. Porque una cosa, por ejemplo, que ha reconocido el señor

Consejero es decir que la Confederación Hidrográfica del Ebro -o no sé si lo ha dicho; si no, se lo digo yo- sí que abrió un expediente sancionador a la empresa General Química. Y las investigaciones que llevó a cabo la Confederación Hidrográfica del Ebro, no así la Junta -no hay ninguna constancia de que la Junta haya llevado a cabo ningún tipo de investigación-, pues las conclusiones de esa investigación de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que sí que le dieron tiempo a hacerlas y sí que le dieron tiempo a llegar a algún tipo de conclusión de cuál eran las causas de que esa contaminación, le llevó a abrir un expediente sancionador a la empresa General Química.

Aquí parece ser que el señor Consejero... he pretendido o he querido deducir de su intervención... Yo no estoy acusando a nadie, sino, simplemente hay una constatación ahí, de ese informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de que el señor Consejero parece ser que tiene algún otro tipo de información, en el cual, la responsabilidad no estaría en esta empresa. Parece ser de que el señor Consejero, haciendo menciones a lo que plantea de las posibilidades de acceso directo al río de vehículos, etcétera, pues participa de la filosofía que en su momento dijeron los representantes de la Diputación Foral de Álava, de que la contaminación podría haber venido de vertidos directos de algún vehículo que se hubiera acercado a las márgenes del río Ebro. Que ya, de paso, también, la propia Diputación Foral de Álava dijo de que en absoluto tenía competencias en el asunto, dado que la mortandad de los peces había aparecido ya no en territorio del País Vasco y que, por lo tanto, que cada uno apeche con sus muertos -por así decirlo-, en este caso, de los peces. Lo cual es absolutamente lamentable, por parte de la Diputación Foral, porque parece ser que es evidente que el vertido se produjo en territorio del País Vasco; pero también bastante lamentable por parte de la Junta, que la primera explicación -y una vez más está en los medios de comunicación- fue que la Junta no tenía competencias y que, en todo caso, la Junta se había dirigido a la Confederación Hidrográfica del Ebro y al Ayuntamiento de Miranda para pedir explicaciones de qué es lo que habían hecho. De qué es lo que habían hecho ellos, no la Junta -qué es lo que había hecho-, porque aquí el señor Consejero no nos ha explicado todavía nada de qué es lo que hizo la Junta. E inclusive, supongo que el siguiente Portavoz, pues la explicación parlamentaria que se dio... lo único que se dijo es que se había dirigido al resto de las Administraciones para ver los demás qué es lo que habían hecho y, en ningún caso, dijo qué es lo que la Junta directamente, en el ejercicio de sus competencias, había puesto en marcha.

Porque eso de que se dice ahora, de que se habían mandado a los técnicos, ¿cuándo habían mandado a los técnicos? Porque el día veintitrés de octubre, el día veintitrés de octubre aparece en los medios de comunicación declaraciones de representantes de la Junta en

Burgos diciendo... de que dado que a la Junta no se ha dirigido nadie, la Junta no tiene por qué tomar... la Junta en Burgos, en definitiva, la Delegación Territorial, no tiene por qué tomar ningún tipo de actuación ni ningún tipo de medida de oficio. Eso, declaraciones directas de representantes de la Junta en Burgos. Ahora usted nos dice aquí que sí que se mandaron a los técnicos; ¿cuándo se mandaron a los técnicos?, ¿después del día veintitrés de octubre, cuando ya el río había vuelto, dentro de lo que cabe, a su normalidad? Reconózcanse las cosas, por lo menos, de cara... y que es la voluntad fundamental, que es a que en el futuro se adopten las medidas para que esto no vuelva a suceder.

Una vez más, lamentablemente, la Junta, por toda contestación y por toda iniciativa que se esperaba, pues dio la contestación de que no hay competencias, aunque ahí está la Ley 6/92, que -desde nuestro punto de vista- marca claramente una serie de competencias; no todas, pero sí unas muy concretas de iniciativas y de medidas que debe adoptar la Junta ante lo que puede ser la contaminación de las aguas continentales.

Y, claro, lo lamentable de toda esta marasma de... marasma en el sentido de la ineficacia que se está demostrando a los ciudadanos del funcionamiento... o, mejor dicho, de la falta de funcionamiento y de eficacia de las Administraciones, es que aquello de acercar las decisiones al pueblo para que se puedan defender mejor sus intereses, la verdad es que al final siempre nos encontramos con que la competencia es del otro. En este caso, más todavía, cuando las competencias se las podemos echar -o las responsabilidades- a otra Administración diferente, a otra Comunidad Autónoma.

Y aquí competencias puede haber desde la Diputación Foral de Álava, del propio Gobierno Vasco -claro-, de la Confederación Hidrográfica del Ebro -es decir, Administración Central-, de la propia Consejería -Junta de Castilla y León, Delegación Territorial-; en última instancia, de momento, de los propios Juzgados y... que, en un principio, pues la denuncia fue presentada lógicamente por colectivos afectados y por el propio Ayuntamiento también de Miranda de Ebro, en el Juzgado de Miranda, y que luego, pues, paradójicamente y sorpresivamente, el Juzgado de Miranda de Ebro se inhibe en favor de los Juzgados de Álava. Y digo sorpresivamente porque, desde nuestro punto de vista, el delito ecológico -que es, en definitiva, por lo que se presenta la denuncia-, o el posible delito ecológico -que todavía no se ha dilucidado las diligencias- se produce en territorio burgalés, por así decirlo, castellanoleonés, en definitiva. Y, por lo tanto, ahí no cabe la menor duda que es decisión judicial y aquí no podemos entrar a corregir eso. Pero, de todas formas es sorpresivo. Y, en ese sentido, sí que nos gustaría, por parte de la Junta de Castilla y León, que hubiera habido un recurso ante esa decisión judicial para

que las diligencias se hubieran seguido tramitando en Miranda de Ebro, que no cabe la menor duda que la cercanía a la problemática hubiera, en primer lugar, pues una mayor diligencia en las actuaciones y, sobre todo, también, pues una mayor presión -en el buen sentido de la palabra- de los ciudadanos afectados, para que realmente se depuraran todas las responsabilidades a que haya lugar.

En el momento en que este Juzgado se inhibe, la Junta de Castilla y León, por supuesto, tampoco toma ahí ningún tipo de iniciativa ante ese Juzgado, una posibilidad de recurso para que la competencia... porque no cabe la menor duda de que expertos en la materia, pues expusieron sus criterios de si esas actuaciones judiciales se tenían que mantener en Miranda o tenían que ir a Álava, y, sin embargo, ahí la Junta de Castilla y León, pues parece ser que estuvo de acuerdo, y, posiblemente, porque les resultaba más cómodo que las diligencias se tramitaran en Álava. Y ahí siguen; y, de momento, pues nunca más se supo. Y como nunca más se supo, de momento, y como otras muchas contaminaciones, por desgracia, que hemos tenido en esta Comunidad, en donde al final, pues acaban en los juzgados; y bien que acaben, siempre y cuando, pues haya una rapidez, que es precisamente la... por lo que no se destaca la acción de la Justicia en nuestro país. Y, precisamente, pues tampoco hay por ahí, por parte, en este caso, de la Junta de Castilla y León una voluntad de... Porque, lógicamente, con iniciativas también en el ámbito judicial se puede solicitar una mayor agilidad en esas tramitaciones.

Y, en definitiva, pues ahí estamos, en este momento estancados; y que desde las Administraciones... por lo menos la Confederación Hidrográfica del Ebro, en su momento, abrió expediente; por parte de la Junta de Castilla y León, en absoluto. Y, sin embargo, lo que sí que es evidente es que la contaminación se produjo una vez más; el deterioro medioambiental ahí está; y la Junta de Castilla y León, ningún tipo de responsabilidad o, por lo menos, ningún tipo de iniciativa se ha adoptado al respecto.

Y lo que sí que nos gustaría es que por parte del señor Consejero se esforzara un poco en la segunda intervención, de cara a lo que ya no ha hecho -y va a ser imposible que lo remedie-, pero sí a lo que sería conveniente que hiciera en el futuro para que estas situaciones no se volviera a dar, para que nos dijera cuáles son las iniciativas que se van a adoptar de instalación de depuradoras en estos polígonos industriales o en la localidad de Miranda de Ebro para que no haya nuevos vertidos incontrolados y, sobre todo, con este grado de contaminación... En definitiva, para que haya una actuación, por parte de la Junta de Castilla y León, ante las diligencias judiciales que se están llevando a cabo. Y, en definitiva, también para que se esté atento por parte de la Junta de Castilla y León para que en el momento en que concluyan

esas diligencias judiciales... Que en su momento también parece ser que el señor Consejero manifestó que se había personado en las diligencias judiciales, no tenemos constancia de ello, sería conveniente que el señor Consejero nos dijera o nos ratificara si existe esa personación por parte de la Junta en las diligencias judiciales y, en ese caso, cuáles son las iniciativas que se han adoptado por parte de la Junta de Castilla y León.

Y, en definitiva, pues, lo fundamental es las iniciativas que va a adoptar la Junta de Castilla y León para que... eliminar de una vez por todas la sensación de los ciudadanos de Miranda de Ebro de la cierta impunidad que, en definitiva, existe -no de éste, sino de los sucesivos y excesivos atentados ecológicos que ha habido en la Comarca de Miranda de Ebro en los años anteriores-. Y que, lógicamente, pues como siempre, y muchas veces se ha dicho, y así se demuestra, si al final resulta más barato contaminar, pues se sigue contaminando; y, sobre todo, si por las Administraciones que tienen la competencia hay esta inhibición, no cabe la menor duda de que por aquellos desaprensivos que consideran el beneficio económico el mayor objetivo, pues al final les seguirá resultando más barato verter las contaminaciones al río directamente sin preocuparse de las consecuencias. Para evitar esto, lógicamente, están los poderes públicos; en este caso, en lo que le corresponde a la Junta de Castilla y León, y es lo que exigimos, que por parte del Consejero nos diga cuáles son las medidas, aparte de todo lo dicho anteriormente, para evitar que esto vuelva a suceder.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista don Fernando Benito, tiene la palabra.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Como se ha dicho, el día diecinueve de octubre aparecieron multitud de peces en el río Ebro a su paso por Miranda de Ebro, previsiblemente, de algún tipo de vertido, lógicamente, durante la noche del dieciocho a diecinueve, en aguas arriba, lógicamente.

Creo que fue el veintitrés de octubre cuando tuvimos un Pleno en el cual yo hice una Pregunta de Actualidad referente a este asunto, y se comunicó por el señor Consejero alguno de los argumentos que acaba de esgrimir.

Yo, por centrar el debate, separaría dos aspectos. En primer lugar, a nadie se le escapa que la Ley 6/92, de protección de ecosistemas acuáticos, nos da cuatro argumentos para actuar: en primer lugar, sería el reconocimiento del agua continental, en este caso, como dominio público y, por lo tanto, sujeto a esa legislación; en segundo lugar, regula los vertidos y la contaminación; y en tercer lugar, dice el procedimiento en caso de vertidos, contaminaciones, actuaciones administrativas y sanciones administrativas. Por lo tanto, digamos, en el aspecto

legal esa Ley da una cobertura y unas competencias que recogen, por otra parte, el Estatuto de Autonomía en el Artículo 26.1 y, consecuentemente, con las competencias constitucionales del Artículo 149.

Por lo tanto, yo creo que ese aspecto queda demostrado, que tiene unas competencias que desarrollar la propia Administración.

Yo creo que aquí sí se puede ya hacer una primera acusación o una primera valoración política, cual es, como se ha dicho -y como dije en el Pleno en su momento-, que el día veintitrés -es decir, cuatro días después-, la Administración en Burgos dice exactamente que esos temas no corresponden competencialmente a la Junta de Castilla y León, que es competencia de la Confederación. Y, en segundo lugar, que dice que "nadie se ha dirigido a nosotros y, por lo tanto, no tenemos información". Yo creo que eso ya denota, en primer lugar, un desconocimiento de los responsables en Burgos de las competencias que tiene esta propia Administración, como digo, constitucionales, estatutarias y por su propia normativa que desarrolla esas dos.

En la segunda valoración que yo creo que también hay que hacer en ese momento es aquello de que no se ha dirigido nadie. Yo creo que suponen otro desconocimiento, y la Consejería tiene buenos asesores jurídicos, y aquí también hay expertos jurídicos que saben que la detección de un delito en el nuevo Código Penal obliga al ciudadano que lo ve a dar cuenta al Ministerio Público, en este caso, para la persecución del delito. Bueno, es el colmo que la Junta no vea siete mil doscientos kilogramos de peces muertos y se esté esperando a que se lo digan. Yo creo que es el colmo del desconocimiento, no sólo de la vista, sino el del desconocimiento de lo que el propio Código Penal dice respecto a este asunto.

Por lo tanto, yo haría esas dos matizaciones, estas dos valoraciones, de entrada.

Yo creo que ciñéndonos al tema de la aparición del vertido, y tal como lo ha expuesto el señor Consejero, hay otras dos cuestiones que a mí me gustaría dejar claro. El día veintitrés le dije que habían actuado con una celeridad pasmosa, porque si el periódico refleja los argumentos de la Junta de Castilla y León en Burgos en esos términos, pues, la verdad es que en un día habían hecho todo y el pleno se desarrollaba por la mañana. La verdad es que a mí me causó sorpresa; pero, en cualquier caso, sí me gustaría que me dijera y me matizara -para valorar exactamente la actuación de la administración- cuándo fue el desplazamiento del personal y cuándo, realmente, no la fecha de la Orden, que todos sabemos que las fechas de las Órdenes las ponemos a gustos, sino cuándo se publicó la Orden de personación (porque, claro, la fecha la podemos poner incluso el mismo día diecinueve de octubre).

En cualquier caso, yo quiero que me dé esas dos fechas para valorar, porque yo creo que son los únicos elementos objetivos de la valoración de la actuación de la Junta.

Pero yo creo que el debate debería ir por otros asuntos, por otros derroteros. Yo creo que el debate debería de dar en estos casos, obviar el tema legal y dedicarnos más al tema político, sobre todo, en la zona, como ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, en la zona en la cual estamos hablando. Es una zona periférica, es una zona de alta contaminación, es una zona con despoblación alarmante por alguno de los acuerdos de tipo... de tipo... de tipo autonómico que se han hecho últimamente, en el último año se han perdido mil quinientos habitantes en Miranda de Ebro, fruto de la ubicación... casi todos los estudios dicen de la ubicación que hace la gente fundamentalmente por el tema fiscal, tanto empresas como particulares. Y en esta zona tiene un alto riesgo contaminante, como se sabe, del producto de la zona de Lantarón y, por consiguiente, exigiría algún tipo de acuerdo, más político, que no este tipo de actuación -que encima no es buena-, y, por consiguiente, algún acuerdo político.

Hombre, yo creo que los beneficios del Pacto con el PNV no deben quedarse sólo en Madrid, yo creo que alguna cosa debería hacer... el Gobierno de Castilla y León se debería de beneficiar de algo más que Aznar esté en la Moncloa. Yo creo que en una zona como Miranda, con esos problemas; una zona periférica que hemos estado argumentando reiteradamente que necesitarían -y así lo dicen ustedes- un trato preferencial de cara a la situación que se crea, tanto en el sistema fiscal como en el sistema de implantación industrial, si encima tenemos el desastre medioambiental -que es conocido en Miranda y que usted conoce-, pues exigiría algún acuerdo más sustancial.

Nosotros, dada la situación actual, desde luego, no nos queda otro remedio que esperar a lo que usted dice. Bien es verdad que me gustaría que matizara si ha habido expediente sancionador, si éste se ha paralizado, y, por lo tanto, se continuaría en caso de que el procedimiento judicial no llegara a nada. Pero yo creo que lo más importante es pedirle qué tipo de actuación política ha hecho además de una carta al Gobierno Vasco, de cara a lo que ya se sabe en Miranda. Ahora mismo hay un problema medioambiental en ciernes y quisiéramos saber si la actuación va a ser recoger los siete mil doscientos nuevos peces que vuelvan a aparecer, o simplemente va a haber algún convenio de colaboración de zona periférica -como así hemos reiterado desde nuestro Grupo- que asegure, por lo menos, una protección medioambiental controlada o, por lo menos, con un convenio que aporte la seguridad a la zona, que nosotros creemos que debe tener.

En consecuencia, yo le pediría aclaraciones respecto a su propia responsabilidad. Nosotros pensamos que la actuación mejor política es la colaboración con el Gobierno Vasco, una cooperación que fuera transparente en este asunto; y, en cualquier caso, pues lo que decía el Portavoz de Izquierda Unida, hay cuanto menos un tirón de orejas a la actuación y, por lo menos, las manifestaciones públicas que han hecho los responsables de la Junta en Burgos respecto al desconocimiento que tienen de sus propias competencias. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Mercedes Alzola tiene la palabra.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Gracias, Señor Presidente. Este Grupo Parlamentario, y como no podía ser de otra manera, comparte la preocupación expresada por el señor Consejero, por las graves consecuencias para la vida piscícola y los ecosistemas acuáticos que un vertido de esta naturaleza conlleva, concretamente, en este caso, en un tramo del río Ebro a su paso por la localidad de Miranda de Ebro.

Después de escuchar en su comparecencia al señor Consejero, deducimos, o hemos oído las actuaciones -y dentro de sus competencias- que se han llevado a cabo, como son:

En primer lugar, y diligentemente, la recogida de muestras de agua analizando e inspeccionando el tramo del río afectado; comprobando de esta manera las consecuencias del vertido que provocó una situación de anoxia y, por lo tanto, una masiva muerte de la población piscícola, principalmente de ciprínidos.

En segundo término -y no creemos que se pueda obviar este trámite-, personándose -y con celeridad también, como hemos oído- en las diligencias penales por presunto delito contra los recursos naturales y del medio ambiente, abiertas por parte del Ayuntamiento de Miranda en el Juzgado número 2 de Miranda de Ebro. (Aunque, como luego hemos escuchado, parece que se ha inhibido a favor de Álava.) Considerando, bueno, como parte afectada y perjudicada, considerándose la Junta de Castilla y León.

Y, a su vez, demandando información en cuanto a las actuaciones y medidas a tomar para esclarecer y corregir esta situación, tanto a la Confederación Hidrográfica del Ebro como órgano competente en materia de vertidos a los cauces públicos, como al departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco; ya que tenemos que tener en cuenta que la empresa supuestamente responsable de este vertido está situada aguas arriba de Miranda, concretamente en el Polígono de Lantarón.

Como decíamos, estas actuaciones –para tranquilidad de los ciudadanos– de la Consejería de Medio Ambiente, y dentro de sus competencias, a criterio de este Grupo, son las correctas y las únicas que se pueden llevar a cabo de momento, y a la espera, y a expensas de los resultados de la actuación judicial; sin perjuicio, como ya dice el Consejero, de que en su día se depuren las responsabilidades en que pudiera haber concurrido el autor de los vertidos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar a las cuestiones planteadas tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Yo creo que todos compartimos cualquier desastre... la preocupación y, a veces, la indignación que produce cualquier desastre de este estilo. Eso está fuera de duda. Pero, claro, aprovechando que el Carrión pasa por Palencia, pues arremeter contra... a diestro y siniestro... Bueno, pues bien; yo lo asumo, o lo acepto; entra en el sueldo –como se suele decir–, pero bueno.

Ahora, yo... a mí me da la sensación, Señorías –y se lo digo con absoluto respeto y con afecto–, me da la sensación de que aquí ya se trae el disco preparado y da igual lo que se diga; porque me han preguntado cosas que he dicho en mi intervención. Por ejemplo, me han preguntado si nos hemos personado. Claro que nos hemos personado; lo he dicho, que nos hemos personado. Me han preguntado, además, también, que cuándo es la... cuándo se publicó la Orden, porque lo otro se amaña. Bueno, estará usted acostumbrado a amañar las cosas, pero yo, Señoría, no estoy acostumbrado a amañar las cosas. Yo he firmado una Orden para que se persone en la causa de la Asesoría Jurídica de Burgos, pues, el día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete; ésa es la fecha de la firma de la Orden. Dice: "Es que puede usted haber puesto la fecha mal". Bueno, pues sí; si nos ponemos a dudar ya de todo, pues puedo haber puesto la fecha mal. Pero le aseguro que trato de actuar con la mayor diligencia –que a veces, a juicio de ustedes, no consigo– y, desde luego, con la mayor transparencia posible.

Yo he hablado del origen de los vertidos, Señoría. Y le he dicho, además, que se... que se ha estado investigando por la cuenca del río dónde podían ser o no ser esos vertidos, y se ha desechado que pudiera ser de un punto que no fuera el de la industria –que la Confederación nos confirma– del Polígono del pueblo de Lantarón... Lantarón –perdón–.

Iniciativas tomadas, por ser concretos en el tema. Pues hombre, primero que la Confederación nos informe de qué situación se ha planteado ahí, puesto que ella es la competente a lo largo de todo el trayecto del río. Yo

no eludo la competencia que tiene la Consejería de Medio Ambiente como consecuencia de la Ley de Pesca; pero no le puedo imponer la Ley de Pesca al Gobierno Vasco, por mucho que me guste. Por mucho que me gustara, no le puedo imponer la Ley de Pesca... Y está clarísimo que el vertido se ha producido por una industria química del País Vasco, de Álava.

Le he mandado una carta de preocupación, y de protesta, y de búsqueda de colaboración al propio Consejero de Medio Ambiente del País Vasco, para decirle que estos temas están provocando una situación en la zona de Miranda de Ebro, pues que no es nada halagüeña. Yo no sé lo que tienen en "El Gran Bilbao" y si los humos echan a gente o traen a gente, no lo sé; pero lo que está clarísimo... no creo que tampoco sea esa posible contaminación que se produce en el Ebro, en Miranda, la que expulse o traiga habitantes. Yo creo que eso es mezclar las churras con las merinas en este caso en concreto. Pero vamos.

¿Nos hemos personado en la causa? Nos hemos personado en la causa.

Dice: "¿qué actuaciones se pueden hacer en esta...?". Y yo digo: Señorías, hay una política medioambiental en esta Comunidad Autónoma, y hay una política fundamentalmente preventiva que hay que llevar a cabo. Y esa política preventiva pasa por las evaluaciones de impacto; pero se hacen desde el momento en que la Ley está en funcionamiento, no antes. Y esa política pasa por la Ley de Actividades Clasificadas; y esa política se hace a partir de que hemos puesto en funcionamiento esa norma, que hay que... alguna de ellas hay que modificarla para ir a más amplitud y, sobre todo, a todas las actividades, las promueva quien las promueva –la Administración Central, o la Administración Autonómica, o las Diputaciones Forales, o los Ayuntamientos–, porque lo que nos interesa es que en nuestra Comunidad lo que se instale, se instale tratando de prevenir o tratando de evitar agresiones al medio ambiente. Son actuaciones que estamos llevando a cabo de una manera periódica.

Yo insisto que es lamentable que se produzca por la industria química esta ese vertido, pero yo he contestado –creo– con todo... –y lo digo con toda humildad– a los planteamientos que hacía en la petición, los puntos concretos que hacía en la petición Izquierda Unida, de esta comparecencia.

Yo... me gustaría –como a ustedes, claro– que el Auto se... que el tema se resolviera en Miranda de Ebro, que es donde ha tenido lugar la aparición de los peces. Pero hay una cosa que yo no puedo impedir, y es que haya un Auto del seis de febrero de la Jueza de Miranda que dice que "a pesar de los informes que tiene en su poder de la...", dice: "...de la Junta, de la Confederación y del Ayuntamiento...", pues que vuelve el caso a que se trate en Álava. Y eso no lo puedo... no lo puedo evitar. A mí

me gustaría que se tratara en Miranda, porque es donde está más sensible ese pueblo y donde se padecen esas situaciones.

¿Que la Justicia fuera más rápida? Pues a todos nos gusta. Yo creo que se ha oído hasta la saciedad, de que una justicia lenta, no es justicia; es la mayor de las injusticias. Pero, bueno. Hay que ir mejorando ese tema.

Hay... Bueno, mire, nosotros tenemos... *refiriéndome al Grupo Socialista*, nosotros tenemos, los Consejeros responsables de estas áreas, unas reuniones periódicas que se llaman las Conferencias Sectoriales; y procuramos aprovechar esos encuentros para tratar de poner sobre el tapete temas que nos afectan de manera conjunta. Y éstos están puestos sobre el tapete, lo que pasa es que no hay una medida concreta puesta para tratar de evitar, primero, lo que ellos supongo que también buscar evitar: que en su propio territorio se produzcan vertidos de este estilo. Pero mucho más que, encima de que se producen en su territorio, lo tengamos que soportar los de aguas abajo. Eso está... eso está así de claro. Las cosas no son lo fáciles que nos gustaría que se hicieran, pero estamos trabajando en esa línea.

Pero ya puestos en ese tema, y hablando del Pacto de Gobierno del PP, y el PNV, y CiU, pues hombre, en el País Vasco, que está más cerca del ciudadano el Gobierno del País Vasco, pues hay un Pacto de Gobierno entre el PSOE y el PNV. Pónganse ustedes de acuerdo, los del PSOE pinchen a los del PNV para que controlen mucho más todas las industrias que están puestas en las cuencas o al lado de las cuencas, y así no nos mandan aquí para que nosotros tengamos que ir a ver el Pacto del Gobierno Central, cuando eso se puede resolver... *como ustedes parece que lo tienen muy fácil*, resolver a nivel regional. Pues yo invito al Portavoz del Grupo Socialista a que esa inquietud que aquí plantea, dígales usted a sus colegas del País Vasco que lo planteen en el Gobierno para que manden a galeras a aquellos que han provocado ese desastre en el río en el País Vasco, y que ha traído como consecuencia que los peces, arrastrados por la corriente del agua, aparezcan en Miranda de Ebro.

Quiero decir, Señorías, que estamos *en ese sentido* tratando de poner todo lo que es posible encima del tapete para arreglar esos problemas. Ya me doy con un canto en los dientes... y eso no quiere decir que eludamos la "guerra" *digamos entre comillas la "guerra"*, es decir, la pelea por conseguir ese estado del medio ambiente ideal que a todos nos gustaría; pero lo que estamos tratando es de que no ocurra, por supuesto, con una instalación de una empresa en un polígono industrial... y esta mañana, hablando con el Alcalde de Miranda de Ebro, hablando de la papelera, hay que ser muy duros a la hora de exigir las calidades de agua que tiene que echar al río; y ese control lo tiene que poner, primero, la Confederación, y, segundo, tiene que tener el control de vertidos el propio Ayuntamiento, porque son sus competencias. No eludo...

¡Cuidado, Señorías!, no pretendan con esto que trato deirme de rositas; no, no, no, no; yo sé cuáles son las competencias de... Pero quiero decir que yo no voy... así como tenemos previsto llevar a cabo, está previsto llevar a cabo la depuradora de Miranda de Ebro por un convenio que se firmó, y que, gracias a Dios, se empieza a ejecutar con la Administración Central la depuradora de Miranda; pero en los polígonos industriales es una medida que tiene que incorporarse en dos fases: una, en las propias industrias, para que el vertido que echen a la alcantarilla, que después vaya a otra depuradora, tenga unas características que no impidan el funcionamiento de esa depuradora *como ocurre a veces*, y aquí hemos hablado ya de esos temas; y otra, que el polígono, en su conjunto, también tenga depuración. Bueno, pero eso... eso tenemos... Medio Ambiente lo exige. ¡Cómo no lo va a exigir!, ¡cómo no lo va a exigir! Pero en esa exigencia, tiene que ir paralela a la propia actividad de la Confederación, que va, y los propios Ayuntamientos, que a veces *y no digo que sea el caso* anteponen la generación de equis puestos de trabajo a... "bueno, si hay que hacer un poco de tolerancia, pues se hace". Pues no, ni tolerancia... Hay que exigir la norma con todo su rigor, porque, si no, luego se padecen estas situaciones.

Yo creo que... que, bueno, pues que vuelvo al principio: que se ha hecho, y estamos haciendo, y seguiremos cuando concluya el expediente judicial, seguiremos las actuaciones que corresponden como unos daños importantes que se han hecho y una actuación que le corresponde hacer tanto a la Confederación, en su caso, como a la Consejería de Medio Ambiente en otro caso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Luis García.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Por las razones que sean, no ha estado fino, señor Consejero. Y parece ser que las razones son obvias; las razones son obvias porque es muy difícil justificar lo injustificable, y se le nota; como a todos se nos nota cuando no estamos con todas las barajas en la mano, pues se le nota; de lejos, vamos, se le nota. Y ése es el problema que sucede aquí. Por las circunstancias que sean... no por las circunstancias, sino, por desgracia, pues una vez más nos hemos encontrado con que la que Junta de Castilla y León ni en su momento fue diligente a la hora de tomar iniciativas, ni luego ha habido un seguimiento de cuáles son las circunstancias que se han producido con esta contaminación. Y al tener que venir usted aquí a vender humo, pues se le nota.

Y claro, ante cuestiones concretas, es decir, *¿cómo* es posible que, lógicamente, supuestamente, teniendo todos conocimiento de la situación en el mismo momento, la Confederación Hidrográfica del Ebro, en uso de sus competencias, sí que le da tiempo a abrir expediente

sancionador, y a la Junta no?, porque la Junta no lo ha abierto. La Confederación lo paró en el momento que se abrieron las diligencias judiciales, como corresponde; pero desde la Junta ni se llegó a abrir. ¿Por qué? Si lo dice la Ley. Inmediatamente que tiene conocimiento la Junta de Castilla y León de la infracción muy grave, que corresponde aquí y que viene contemplada en la Ley, la Junta de Castilla y León tiene la obligación de abrir expediente. ¿Por qué no lo abre la Junta?, ¿por qué no lo ha abierto la Junta? Es ahí cuando usted aquí viene a vendernos humo, y viene única y exclusivamente a intentar justificar lo injustificable, que es el no cumplimiento de sus responsabilidades, éstas, éstas; no me diga usted las que son de la Confederación, las que son de la Diputación Foral de Álava, las que son del Ayuntamiento de Miranda o de las que son de las que sean; las suyas, éstas, que son de las que estamos hablando aquí. Luego, igual, nos tenemos que poner de acuerdo todos en que tenemos que decir en la Confederación que también funcione mejor, que igual también; pero, de momento, lo que estamos pidiendo es que la Junta empiece a cumplir, que, en este caso, escandalosamente, no ha cumplido.

Es que les viene a ustedes de perillas, de verdad, que se abran diligencias judiciales. Como a partir de ahí se suspende todo tipo de tramitación administrativa, "miel sobre hojuelas". Se han abierto diligencias judiciales; hasta que no concluyan, no procede tomar ningún tipo de iniciativa de ámbito administrativo. Maravilloso.

Pero el problema es de que hay otros que, por lo menos, a pesar de que "tal como usted dice, y lo podemos compartir" no funcionan todo lo diligentemente que se quisiera, como la Confederación, por lo menos sí que les da tiempo a abrir expediente; luego ya veremos en qué termina. Pero por lo menos han mostrado una voluntad ahí que, en este caso, la Junta, ni eso; la Junta, ni eso.

¡Hombre!, pues sí, podemos aquí hacer todos y rasgarnos un poco las vestiduras y todas las lamentaciones. Pero hay unos que tienen la responsabilidad y en este caso es usted y hay otros que tenemos otro tipo de responsabilidad; pero no es la ejecutiva, en este caso, en el ámbito autonómico "que ése le corresponde a usted", y es ejecutar estas competencias. Es decir, usted indígnese, lo que quiera, pero ejecute las competencias que tiene, que éstas son las suyas; que para eso se le ha mandado y para eso está ocupando esa responsabilidad que ostenta: para ejecutar las competencias que le corresponden, no para inhibirse.

Y, mire usted, me dice que están personados. Pues no lo pongo en duda, pero precisamente, pues, he hecho la consulta correspondiente de qué entidades están personadas, y están personadas: la Asociación de Amas de Casa de Miranda de Ebro, el Ayuntamiento de Miranda de Ebro y AEDENAT. Ésa es la información al día de

hoy de entidades personadas en las diligencias judiciales de las que estamos hablando. Lo comprobaré, y espere-mos que tenga usted razón; no lo pongo en duda. Pero la información que Izquierda Unida tiene en este momento de las entidades personales... personadas en esas diligencias judiciales son esas tres. Esperemos que sea cierto lo que usted ha dicho aquí; que me extrañó que lo dijera también en el Pleno, en contestación al Portavoz del Grupo Socialista, me extrañó; sobre todo teniendo en cuenta que el día anterior "el Pleno fue exactamente el día veintitrés", el día veintidós de octubre los Portavoces de la Junta de Castilla y León decían que, como nadie se había dirigido a ellos, ellos no habían tomado ninguna iniciativa; y ya el día veintitrés usted sale diciendo con que se han personado, o con que ha dado órdenes a la personación. Y, sin embargo, al día hoy, por lo menos la información que tenemos "que puede ser parcial, no cabe la menor duda" es que, de momento, no lo están todavía. Igual es que está en tramitación.

Y alguno puede considerar que es suficiente la aplicación de las competencias de la Junta de Castilla y León, pues, tomando muestras, que nos gustaría que también se contestara en concreto, que se ha preguntado antes: ¿cuándo se tomaron esas muestras por parte de los técnicos de la Junta de Castilla y León? Porque, ¡hombre!, perdone que le diga, señor Consejero, pero el decir que es que ya tomaron muestras los de la Confederación, tomaron muestras los del Centro Tecnológico, y como en el Centro Tecnológico de Miranda, en el Patronato, está la Junta de Castilla y León, pues ya se da por... se dan por tomadas las muestras por parte de la Junta de Castilla y León. Pues, para eso, disolvemos la Consejería de Medio Ambiente en este ámbito. Hay Centro Tecnológico en Miranda, lo hay en Burgos, lo hay en no sé qué; hay no sé cuántos Centros Tecnológicos "cuarenta y tantos, creo", si todos ellos se dedican a esa competencia, pues ya... Igual tenemos que eliminar toda una serie de duplicidades que tenemos, o que se están realizando, porque parece que la Junta, en Burgos, tiene unos técnicos encargados, precisamente, de este tipo de funciones. Y es a la Junta a la que corresponde. Y no escudarse en que otros lo hacen, para luego ver cuáles son las conclusiones. Es la Junta la que tiene que tomar sus propias iniciativas, porque quien tiene las competencias es la Junta; y no esperar a ver si otros lo hacen. Es la Junta la que tiene que tomar la iniciativa.

Y usted contétese, si considera que ha contestado de manera adecuada a todo lo que se le ha preguntado. Pero, claro, de los silencios o de las no contestaciones, pues cada uno puede deducir lo que considere. Pero a las no iniciativas de la Junta es evidente de que no ha habido expediente, que no se ha abierto... que se abrió expediente; y, por lo tanto, la Junta de Castilla y León se inhibió en lo que es la competencia de la Ley correspondiente, la Ley 6/92. Que por parte de la Junta no hubo la diligencia correspondiente, el día veintidós no se había

dado ningún tipo de iniciativa, no se había tomado ningún tipo de iniciativa en ese sentido, nada más que a partir de ahí -el veintitrés-, ya se dice aquí que se ha dirigido al Alcalde, a la Confederación, que ha llamado por teléfono, que ha hablado, que ha escrito. Pero es que ésas no son las competencias; se puede decir que también, pero las competencias concretas... eso, si quiere, se dice "es el cotilleo", pero las competencias son éstas: abrir expediente. Éstas son las competencias: abrir expediente sancionador cuando se tiene conocimiento de la infracción. Y luego otras, que es de las que usted nos dice y es las que nosotros quisiéramos insistir más: qué medidas de cara al futuro. Y usted nos dice: "se está aplicando una política medioambiental". Que se demuestra claramente ineficaz, señor Consejero; que en Miranda le pueden a usted... le pueden poner a usted decenas de ejemplos de contaminaciones, y que, además, lo peor del caso es que no tienen resolución concreta de sanción a los contaminantes y que, inclusive, en ocasiones, ni se sabe quiénes son los contaminantes. Pero la contaminación existe, porque en este caso es evidente, los peces están muertos. En otros casos, en otras ocasiones fue la nube que salió de determinada empresa; y claro, la contestación en todo momento es: no era tóxica, era una alarma absolutamente infundada, instigada por siempre se sabe qué oscuros intereses; en ese caso queda la nebulosa.

En este caso está concreto, y en otros también... que no es la primera vez la contaminación, por desgracia, del río Ebro. En otras también estaba clara la consecuencia, pero, sin embargo, ¿dónde están claramente las responsabilidades? Todavía nos estamos acordando... en otra comparecencia -se acordará usted- del río Arlanzón, a su paso por Burgos, en lo concreto que conocemos; también diligencias judiciales. ¿Cuáles son las conclusiones? También se abrió... no sé si llegó a abrir expediente; también en ese caso creo que sí que se llegó a abrir expediente. Pero ¿cuáles son las conclusiones? Porque ahí han pasado años, ¿eh?, ahí han pasado años. ¿Ha habido alguna explicación concreta, por parte de la Consejería, para tranquilizar y decir a los ciudadanos "los poderes públicos se molestan en hacer cumplir la ley y, al que infringe, se le sanciona", etcétera, como medida preventiva? Muy bien. Pero, por supuesto, que, el que incumple, paga; porque, si no, estamos, de alguna manera, consintiendo o dando pábulo para que exista la ley de la selva.

Y, por lo tanto, usted puede contentarse diciendo de que se está aplicando una política que es evidente que se demuestra ineficaz. Y, por lo tanto, usted tendrá que decir que otras medidas... qué otras medidas, en este caso concreto de Miranda de Ebro, se van a adoptar para corregir esta situación.

Y de cara a la depuradora, pues hombre, es cierto que algo se ha avanzado en este último año...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Señoría, le ruego que vaya terminando.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Voy terminando, señor Presidente. Es cierto que algo se ha avanzado, pero es que llevan años esperando la depuradora en Miranda de Ebro; llevan años. Y alguna responsabilidad habrá ahí.

Y de cara a la depuración de aguas en las empresas, alguien se lo tendrá que exigir, porque es evidente que las empresas, que es el núcleo fundamental del máximo beneficio con el mínimo esfuerzo, por su propia voluntad no van a poner las depuradoras si no hay nadie que se lo exija; eso es evidente. Y ahí está, una vez más, su responsabilidad.

Y termino con el caso judicial. Usted me ha dicho que se ha ido a Álava. Le he preguntado en concreto... claro, en el caso de que estén personados, porque, si no están personados, difícilmente pueden hacer el recurso, pero les pregunto concretamente: ¿recurrió la Junta, dado que usted comparte nuestra inquietud de que mejor hubiera sido que las diligencias judiciales en Miranda, recurrió la Junta -que es posible recurrirlo- la decisión de la Jueza correspondiente? No, ¿verdad? Ésa es la inquietud, ésa es la inquietud, porque otros sí que lo recurrieron; ésa es la inquietud. Es decir, no se trata de decir "a mí también me gustaría"; pero tome usted cartas en el asunto.

Y en el otro asunto, de cara a la rapidez judicial, pues también nos podemos lamentar todos. Pero no cabe la menor duda de que cualquier expediente judicial se puede agilizar o se puede dejar morir en los miles de expedientes que hay tramitándose por ahí. Y ahí, si ustedes realmente están personados, también tienen la capacidad o la posibilidad de exigir una agilización de la tramitación judicial.

Es decir, que posibilidades de hacer, bastantes más cosas de las que están haciendo. Y, sobre todo, lo fundamental, en lo que no me ha convencido en absoluto, las medidas, de cara al futuro, para evitar nuevas contaminaciones en Miranda. Ojalá fuera la última vez que tuviéramos pedir su comparecencia para que nos explique esto. Pero a la vista de las escasas o nulas medidas que usted nos dice que va a tomar, por desgracia, a mí me parece que no va a ser la última, por desgracia para los mirandeses. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, yo estoy acostumbrado a que, en fin, diga lo que diga el señor Consejero, siempre suelo ponerlo

bastante en cuarentena. Yo por eso le he preguntado los datos que no consigo saber.

El día veintidós, en la prensa dicen que no se han enterado en la Junta; el día veintitrés, en el Pleno, me dice que ya han ido los funcionarios; y el día veintitrés ya ha puesto la Orden de personación. Yo tenía la misma duda, sin ninguna comprobación, respecto a las hechas. Por eso le he dicho que me aclarara de verdad si el proceso es ése, de cara a dos cuestiones: primero, pues comprobar de verdad que ése es el proceso que usted ha dicho; y, en segundo lugar, para calificar de alguna manera la agilidad de la Administración, tanto la preparación como la agilidad.

Por lo tanto, le rogaría que, si puede matizar bien esas fechas, me las dijera.

En segundo lugar, respecto al disco preparado. Yo a eso sólo le quiero decir que soy... yo soy el que no ha leído -usted ha leído y el Portavoz del Grupo Popular han leído-, con lo cual, el disco sí que no lo tenía preparado.

Yo creo que no se trata de que yo haya insinuado que se pueda amañar; simplemente lo que le querido decir es que, en esta correlación de fechas, hay algo que no casa. Y entonces, cabe una posibilidad, y es que se haya puesto la fecha con posterioridad, simplemente. Eso no es amañar ninguna fecha; simplemente quería que me respondiera a esa posibilidad.

Hombre, la verdad es que lo que ha dicho respecto a que tenemos nosotros capacidad para que nuestros correligionarios en el País Vasco atiendan nuestras sugerencias, hombre, yo le voy a dar otra... ya que veo que no tiene ninguna posibilidad de interferir en los pactos en Madrid -por lo tanto, su papel siempre es secundario-, le daré otra vía: ustedes tienen en Burgos un Alcalde, que está con unas ganas de anexionarse, que seguro que les proporciona algún contacto, ¿eh? O sea, si ustedes quieren tener alguna relación, tienen un Alcalde que se lo va a poner en bandeja; no tienen por qué tampoco frustrarse con que no les dé ninguna participación el Gobierno Central.

Yo creo que con esto... con esto de decir que compartimos la indignación, pues la verdad es que con eso parece que ya hemos salvado el asunto. Usted ha sacado el tema, yo no lo he sacado; usted ha hablado de la papelera. Y usted ha dicho la frase, yo no la he dicho; usted ha dicho: "hombre, yo no voy a imponer la Ley de Pesca de Castilla y León a los vascos". Es que, vamos, con esos dos argumentos va a ocurrir lo que ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida: dentro de poco estaremos aquí con cualquier tipo de contaminaciones de este tipo, con esos dos mismos argumentos. O sea, es que, con esos dos argumentos, este tema no tiene ningún... ninguna terminación.

Yo le he dado una vía política, la vía política, que seguramente es la única posible -aparte de ejercer sus propias competencias-, que es evitar que estas situaciones se produzcan por un acuerdo con el Consejo General Vasco. Es que no se me ocurre otra. Y luego no digan que hacemos una oposición totalmente catastrofista. Es una oposición dirigida, fundamentalmente, a que no genere frustración a mayores de lo que se está generando en Miranda. Si se le ocurre otra, pues díganosla; nosotros estaríamos dispuestos a evitar que nos tenga que volver a decir que no puede imponer la Ley de Pesca a los... en los territorios del País Vasco.

Así que dejémonos de este... de ese tipo de debates. O sea, yo creo que, al final, la solución, aparte de este caso concreto, la situación que se genera en Miranda, con vertidos y con contaminación, es una situación que exige algún tipo de acuerdo político o algún tipo de solución política. Y, por lo tanto, es la que yo me he permitido decirle; pero, si tiene usted otra, con que nos la cuente, nosotros se la aceptamos.

Y, claro, toda esta teoría de que a todos nos indigna los desastres, que la política ideal es la preventiva, y que tal, bueno, pues eso también se puede hacer en algún momento ejercitando las competencias con más agilidad y teniendo mano dura en los temas en los cuales hay una hipersensibilidad, según las zonas y según la gente que vive en esos territorios.

Por consiguiente, clarifique un poco. Yo creo que sí es verdad que usted tiene que hacer un papel difícil hoy respecto a lo que han hecho en Burgos, que es desconocer hasta unos niveles escalofriantes lo que... lo que es su propio trabajo, e incluso lo que es la persecución de cualquier delito, o previsible... o presumible delito. Pero, desde luego, a partir de ahí, no nos vamos a quedar todos tan contentos con que nos diga: "bueno, pues este tema tendrá solución, ya se lo contaré dentro de unos meses..."

¿Y qué pasa? La papelera -usted la ha sacado-, ¿qué pasa con la papelera? ¿Qué pasa con las otras contaminaciones? ¿Esto es una... un botón de muestra de lo que tenemos que aguantar en el futuro en ese sitio? ¿No hay ninguna solución? ¿No se le ocurre ninguna solución?

Y ése es el debate. Yo creo que lo demás son maneras de... por supuesto, sí me gustaría que nos clarificara, de verdad, los datos que le he dicho, de cara a tener una cierta seguridad en las afirmaciones de personación y de agilidad de la Administración que nos ha dicho. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARQUÉ): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Mercedes Alzola tiene la palabra.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Bien. Gracias, señor Presidente. En esta segunda intervención, señor Consejero, lo único que nuestro Grupo quisiera hacer es un ruego. Y es decirle que inste a la Consejería de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco para que arbitre medidas correctoras o preventivas a implantar en sus empresas, con el objetivo de que no vuelvan a suceder accidentes como éste y que los padezcamos aguas abajo, en otras Comunidades Autónomas, aunque ya ustedes han apuntado que están trabajando en esta línea.

Confiando en que esta demanda, desde luego, prospere por su propia iniciativa, y con la ayuda de los representantes del Partido Socialista –y que ya usted, señor Consejero, ha apuntado–, ya que gobiernan en coalición en la Comunidad del País Vasco con el PNV, y que hoy aquí sus compañeros se muestran tan voluntarios dando vías políticas, aunque luego parece que se vuelvan atrás y necesitan a nuestros Alcaldes del PP para ello.

Por tanto, si... y ellos que exigen algún tipo de pacto o convenio con el PNV, que aporte seguridad a la zona de Miranda de Ebro, nunca parece, señor Consejero, que lo tengamos tan fácil como en este momento. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías. Se lo vuelvo a decir: no es el disco preparado de que yo lea y usted no lea; es que yo leo en voz alta y usted no me escucha lo que leo. Entonces, porque lo he dicho: estamos personados; absolutamente seguro, Señoría, estamos personados.

Cuando yo me entero de lo que estaba pasando en Miranda de Ebro, y pregunto qué está pasando allí y cuáles son las actuaciones que corresponde hacer, digo: "hágase una Orden", hágase una Orden para personarnos ante la... en la causa esta que ya estaba iniciada por parte del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, aparte de la Confederación.

Eso ocurre el día veintidós. El día veintitrés creo recordar que fue el Pleno, y yo le contesté a usted que estaba dada la Orden. Y el día veinticuatro está fechada la Orden. Entonces, quiero decir, Señoría, no... podría haber dicho: "mire, el día veintidós, ponerla el día veintidós, que lo dije ayer en el Pleno". No, no, yo... "prepárese una Orden de personación, no podemos estar al margen de ese tema".

Bien. Dice: "no ha estado fino". Yo con usted estoy fino pocas veces, Señoría; eso ya lo he reconocido hace mucho tiempo. Yo lo que le digo es que hemos actuado, y hemos actuado... usted, a veces me da la sensación de que lo que pretende es que, cuando ocurre un hecho singular –lamentable o no, me da... en este caso, lamentable–, quiere usted que se persone el Ejército. Mire usted, hay que... sí, ahí quiere usted llevar el Ejército. Yo le digo: ¿es verdad que estamos... que formamos parte del Centro este de Miranda de Ebro? Es verdad. ¿No me tengo que fiar de él? Es decir, yo, al margen de lo diga la Confederación, al margen de lo que digan los técnicos del Centro Tecnológico, al margen de eso, ¿tengo que... tienen que ir necesariamente todos los técnicos de la Consejería? Hombre, yo entiendo que pueden evitar... que si se puede economizar, no viene mal, sabiendo como sabemos todo el proceso que se ha producido, y sabiendo como sabemos qué nivel de contaminación, y sabiendo como sabemos a qué se debe la causa... Sí, sí, de dónde... cuál es el origen. Sí, sí, lo sabemos porque lo dice... hombre, se lo he dicho; se... se averigua, perdón, se averigua.

Bien. Entonces, ¿qué estamos haciendo? Bueno, pues, Ley de Actividades Clasificadas, Ley de Evaluación de Impacto para evitar que se produzca en el futuro.

¿Hay que depurar? Claro. Pero si es que la depuración de Miranda de Ebro... porque Miranda de Ebro no nació ayer, que yo sepa; yo creo que lleva siglos de vida Miranda de Ebro. Bueno, pues ahora es cuando se va a hacer la depuración en Miranda de Ebro. ¿Por qué no se ha hecho antes? Diga usted: bueno, ¿por qué no la ha hecho antes? ¿Por qué no se hizo a raíz de la firma del convenio en el noventa y cuatro? Podía haber estado hecho ya. Pues no, tiene que ser ahora.

O sea, hay una preocupación importante porque los mirandeses vivan con calidad de vida, tengan un río muy bien tratado, se ponga la ciudad de cara al río y no de espaldas al río. Todo ese tema se viene a contar aquí, pero hay quien ha estado gobernando Miranda de Ebro desde el setenta y nueve hasta la... hasta el noventa y cinco, y no lo hizo. ¿Qué... qué pasa? ¿Ése es el interés...? Cuando, además, se gobernaba España; quiero decir que eso era fácil, eso era mucho más fácil.

Hombre, yo asumo mi responsabilidad; pero no quieren ustedes hacerme creer que yo maté a Manolete, que no tuve nada que ver yo con Manolete, ¡hombre! Claro, es que esto ya se ha dicho muchas veces.

Yo le he dicho, Señoría, que el tema es preocupante, pero no sólo, no sólo en la zona de Miranda de Ebro, sino en aquellos ríos que, naciendo en otra Comunidad, pueden venir hacia nosotros.

Bien, ¿que he dicho cómo estamos entrando en contacto para llegar a dar una solución a este tema... qué

quiere usted, que yo le anuncie que ya tenemos encarrilada una solución, y pasado mañana...? Dígame usted. Es que no la tengo todavía. ¿Pero que estamos en conversaciones con el responsable de medio ambiente del País Vasco? Le he dicho que sí.

Igual que se concretó un sistema de colaboración con la Comunidad de Madrid y con la Comunidad de Castilla-La Mancha, y se firmó un convenio por los tres Presidentes, estamos tratando de conseguir una fórmula de colaboración -en éstos y en otros temas-, con las Comunidades limítrofes, sobre todo en este caso, mucho más grave, como es el tema de una contaminación; el otro era luchar contra los incendios de manera conjunta, esto va a ser luchar contra la contaminación, también de manera conjunta.

Bueno. ¿Esto es humo? Bueno, pues sí, es humo; hasta que no esté materializado, es humo. ¿Es humo la depuradora de Miranda? Bueno, pues es humo, pero está adjudicada la obra o a punto de adjudicarse la obra. ¿Es humo hablar del río a su paso por Miranda y las márgenes? Sí, pero se adjudicará en breve la obra (este año, espero). Bueno, es humo que vamos convirtiendo en realidad. Lo que no... yo creo que en medio ambiente ha dado esta Comunidad un paso de gigante desde la creación de la Consejería de Medio Ambiente para acá, porque antes estaba todo tan difuminado... como a nivel de la propia Administración Central, que estaba absolutamente difuminado.

Bien. Entonces, le he dado... le he dado los temas de las fechas, yo espero que eso le aclare a usted. No pretendo con esto decir: antes, yo sabía antes de que se produjeran los hechos que se iba a producir y estaba allí esperando. No. ¿Hay que ser más diligentes en el tema?, aquí han querido apuntar a personas trabajadoras de la Consejería. Hay que ser todo lo diligentes que se pueda ser en todos estos temas. Todo lo diligentes que pueda ser. Y dice: "¿por qué no ha protestado usted o ha recurrido el Auto de que vuelva aquí o vaya para allá?". Porque está recurrido ese Auto. ¿Qué quiere usted, que vaya el Ejército entero? ¿Usted cree que con eso conseguimos más? ¿Está usted convencido? Bueno, pues yo creo que no.

Como en la colaboración que existe de trabajo con el Ayuntamiento de Miranda, el Ayuntamiento recurre ese tema y a nosotros nos parece perfecto... ¿Qué quiere usted, que además...? Pues además, bien. Pero está recurrido. A fin de cuentas, el resultado, ¿cuál es? Que

está recurrido. A fin de cuentas, el resultado está valorado y estamos esperando a que se produzca... a que se resuelva el asunto judicial. Bueno, pues, cuando se resuelva, actuaremos con lo que corresponda actuar.

Y me dice usted: "¿y lo de Burgos?". Bueno, pues, mire usted, lo de Burgos... ¿se resolvió el tema de Burgos? Se resolvió, pero no por... la vía judicial no sé ni cómo está; pero lo que sí se resolvió fue el proceso que originó la contaminación, y sobre todo se originó el que pueda... el que no tiene por qué volver a darse, porque tiene un doble digestor, con lo cual es muy difícil... ¿Se pusieron soluciones? Sí. ¿Se está analizando lo que pasa por debajo de la depuradora de Burgos? Sí. ¿Estamos en colaboración con todos los Ayuntamientos para tratar de recomponer aquel desaguisado que en un momento determinado se produjo, que esperó y deseo que no se vuelva a producir, porque se han puesto medidas? Sí. Bueno, pues, ¿qué quiere usted que le diga?

¿Puede ocurrir algún desastre en un momento? Mire, no lo sé, puede ocurrir. ¿Soy yo el responsable? Si estoy al frente de esto y no lo he prevenido, pues sin lugar a dudas yo asumiré la responsabilidad que me toca; de eso no tenga usted la menor duda.

A todo eso dice usted: "está usted poco fino". Pues muy bien, estoy poco fino. Pero tratamos de actuar con la mayor diligencia posible, tratamos de actuar con la mayor -sobre todo- política a largo plazo posible, y tenemos que acelerar el proceso. Y eso acepto yo esa orientación que ha planteado el Portavoz del Grupo Socialista, de acelerar un proceso de entendimiento en temas que nos pueden ser comunes, y en el que tenemos la peor parte -en caso de que ocurra-, con los responsables del País Vasco.

Y eso es lo que le puedo decir. Y agradecer a la Portavoz del Grupo Popular, pues, el apoyo que presta a éste hoy y, sobre todo, la idea, el estímulo, para que ese acuerdo se produzca a mayor velocidad de la que en una relación normal puede producirse. Muchas gracias. Y nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador no Portavoz de la Comisión quiere hacer alguna pregunta sobre el tema? Bien, no siendo así, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas cincuenta minutos.)